

ACONTECIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022

02 OCTUBRE

Guyana se compromete a resolver en paz su disputa territorial con Venezuela¹.

El Gobierno de Guyana se comprometió nuevamente este domingo a resolver pacíficamente con Venezuela la disputa territorial histórica de 160.000 kilómetros cuadrados al oeste del río Esequibo en Guyana.

La afirmación del Gobierno guyanés proviene después de que su presidente, Mohamed Irfaan Ali, señalara el 21 de septiembre pasado, en el 77 periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU), que la soberanía territorial de su país ha sido puesta en «tela de juicio por Venezuela».

Agregó que Guyana seguirá defendiendo los procesos pacíficos de resolución de conflictos y se «negará a cualquier esfuerzo de apartarse de los mismos».

«La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ya ha reafirmado su jurisdicción en la cuestión», apostilló.

No obstante, el pasado viernes, la Cancillería venezolana acusó a Guyana de tergiversar y manipular la información sobre la disputa territorial histórica.

«Son inaceptables las persistentes y falsas imputaciones que Guyana ha venido profiriendo desde 2015 ante la Asamblea General de la ONU, año que coincide con el momento en que las transnacionales petroleras resuelven invadir las aguas sin delimitar», indicó la Cancillería venezolana en un comunicado.

Ante ello, el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Guyana, Hugh Todd, aseguró que respalda las expresiones del presidente.

«En asunto de la integridad territorial y soberanía de Guyana, desafiada y amenazada por Venezuela, nos mantenemos comprometidos en hacer lo máximo sobre cualquier herramienta diplomática para lograr un acuerdo pacífico por disputas, como estatuto en las Naciones Unidas», sostuvo Ali.

Sin embargo, el Gobierno venezolano de Nicolás Maduro rechazó las presuntas falsas representaciones y manipulaciones sobre la controversia.

Venezuela reclamó que el discurso de Ali ofendió la posición histórica y justa del país y acusó a Guyana de acusaciones falsas.

Ante ello, Guyana dijo que desea un «un acuerdo justo», tal y como lo dictaminó el secretario general.

El ministro de Exteriores guyanés, a su vez, afirmó que todas las naciones del mundo pueden estar seguras de que Guyana se mantendrá fiel a aquellos procesos de paz y negó apartarse de ellos.

¹ <https://quepasamedia.com/noticias/guyana-se-compromete-a-resolver-en-paz-su-disputa-territorial-con-venezuela/>

Ali, por su parte, aseguró que no apoyará ningún uso de fuerza para resolver la disputa o controversia entre ambos países.

En marzo de 2018, Guyana interpuso una demanda contra Venezuela ante el juez de La Haya para resolver la disputa territorial entre ambos Estados sobre la región de Esequibo.

Cuatro años después, en marzo de 2022, el Gobierno guyanés presentó ante la CIJ -tribunal que en diciembre de 2020 se declaró competente para decidir sobre dicha disputa- sus argumentos para dar validez al laudo arbitral de 1899, que concluyó con una sentencia que le otorgó el territorio a la entonces Guayana Británica, decisión que Caracas no reconoce.

En junio pasado, el Gobierno venezolano presentó sus objeciones preliminares ante la CIJ como una forma de procurar que la demanda «no sea admitida por carecer de elementos esenciales para conformar un debido proceso», según informó el Ministerio de Exteriores.

Venezuela reclama la región de Esequibo, alrededor del 70 % del territorio de Guyana, incluidas las reservas de petróleo en alta mar, argumentando que el acuerdo de 1899 es nulo y sin efecto debido a que «afectó fraudulentamente 159.500 kilómetros cuadrados del territorio» de la Guayana Esequiba, como la llama el Gobierno chavista.

02 OCTUBRE

No se puede decir que Venezuela no esté participando en el proceso de la CIJ

Grendidige

Me refiero a su artículo en la página 20 del Sunday Stabroek del 2 de octubre de 2022 que contenía la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela a la declaración del presidente de Guyana ante la Asamblea General de la ONU la semana pasada, 30 de septiembre de 2022. Al tratar con estos comentarios, es necesario tener en el fondo de la mente que Venezuela, hace tales comentarios con un ojo o ambos ojos en los Jueces de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y otro en la influyente opinión pública internacional proporcionada por el Foro de las Naciones Unidas que ha convocado a los buenos y el grande.

El numeral 8, del artículo de la SN lleva el siguiente comentario:

“Venezuela no está participando en el proceso, pero participó en el proceso de gestión de los casos”.

Esta afirmación es inexacta y refleja una posición superada por los acontecimientos meses atrás. El 8 de junio de 2022 y en varias cartas posteriores, representantes venezolanos, incluidos la vicepresidenta Delcy Rodríguez y el canciller Carlos Faria, señalaron a la CIJ la intención de Venezuela de participar en las audiencias orales del laudo arbitral del 3 de octubre de 1899 (Guyana v. Venezuela), programado para comenzar el 17 de noviembre de 2022. Los representantes, incluido el Agente de Venezuela, que participarían en nombre de Venezuela fueron nombrados en esa comunicación. La misma información se transmitió a Guyana a través de una carta del 6 de junio de 2022 en una nota verbal de fecha 27 de junio de 2022.

Mediante Orden de la Corte del 8 de marzo de 2021, se fijó el plazo del 8 de marzo de 2022 para la presentación por parte de Guyana de su memorial en el caso y se cumplió debidamente. Sin embargo, Venezuela, en lugar de cumplir con esta Orden de presentar

una Contramemoria antes del 8 de marzo de 2023, adoptó un enfoque novedoso el 7 de junio de 2022 y presentó excepciones preliminares a la admisibilidad de la Demanda ante la Corte. De acuerdo con el Reglamento de la Corte, los procedimientos sobre el fondo del caso tendrían que suspenderse para brindarle a Guyana la oportunidad de presentar observaciones y presentaciones por escrito sobre las excepciones preliminares de Venezuela.

Aparte de que la interpretación de sentido común de la palabra “preliminar” conlleva connotaciones de carácter preparatorio o introductorio, ahora no se puede decir que “Venezuela no está participando en el proceso”. En pocas palabras, gritar objeciones desde más allá del límite es una cosa, pero ponerse el equipo y salir al campo después de las primeras entradas es otra muy distinta.

También debo agregar que Venezuela ha sostenido desde 1962 que tiene información sobre irregularidades relacionadas con el Laudo de 1899. No pudo compartir con la Comisión Mixta de 1966-1970 y con el Representante Personal del Secretario General de la ONU durante los procedimientos de Mediación Reforzada (2015-2017). Tal vez lo desenterrarán para los jueces en esta ocasión. Venezuela también ha alegado que la ausencia de venezolanos en el panel de cinco Jueces elegidos para adjudicar el asunto en 1899 anuló e invalidó la decisión de la Corte. Venezuela nombró a dos jueces para ese panel de cinco y estos dos, junto con los dos nominados del Reino Unido, eligieron a un famoso jurista internacional, de nacionalidad rusa, para presidir el proceso. Estos procedimientos fueron consistentes con el Tratado de Washington de 1897, el marco dentro del cual se estableció el panel. Hoy, Venezuela no solo ataca rutinariamente la integridad de ese Presidente, sino que absuelve al Presidente de Venezuela de la responsabilidad de tomar esas decisiones y parece estar afectada por la amnesia con respecto a sus obligaciones en virtud de dicho Tratado. No voy a profundizar mucho más en ninguno de los dos asuntos porque son temas para los jueces de la CIJ

03 OCTUBRE

A 123 años del Laudo Arbitral de París, Venezuela mantiene postura en defensa de su integridad territorial².

A 123 años del Laudo Arbitral de París, «írrita y nefasta sentencia», el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, reitera la postura irrevocable de la Patria Bolivariana, en la justa defensa de su soberanía e integridad territorial.

Mediante un mensaje publicado a través de su cuenta de la red social Twitter, @NicolasMaduro, el jefe de Estado reiteró que “nada nos apartará de ese camino. ¡El sol de Venezuela nace en el Esequibo!”.

A 123 años del Laudo Arbitral de París, írrita y nefasta sentencia, reiteramos la postura irrevocable de la Patria Bolivariana, en la justa defensa de su soberanía e integridad territorial. Nada nos apartará de ese camino. ¡El sol de Venezuela nace en el Esequibo! [pic.twitter.com/kvcELQIZMQ](https://www.vtv.gob.ve/laudo-arbitral-venezuela-mantiene-postura-defensa/)

— Nicolás Maduro (@NicolasMaduro) [October 3, 2022](#)

² <https://www.vtv.gob.ve/laudo-arbitral-venezuela-mantiene-postura-defensa/>

Recientemente, el mandatario nacional denunció y rechazó las tergiversaciones derivadas del discurso expuesto por la República Cooperativa de Guyana en la 77ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el día 21 de septiembre de 2022, en el que se irrespeta la posición histórica y justa de Venezuela sobre la controversia territorial de la Guayana Esequiba, regida por el Acuerdo de Ginebra suscrito entre el Reino Unido, Venezuela y Guyana.

El Laudo Arbitral de París del 3 de octubre de 1899 fue la nula sentencia emitida por un tribunal arbitral reunido en París, Francia, creado dos años antes según lo establecido en el Tratado Arbitral de Washington D.C. del 2 de febrero de 1897, en el cual Estados Unidos, en una representación de Venezuela, por una parte y el Reino Unido, como propietario de la colonia de Guayana Británica, actual República Cooperativa de Guyana, por la otra, habrían convenido someter a arbitraje internacional la disputa sobre la frontera al oeste de la colonia británica y el este de la independiente Venezuela.

El dictamen fue favorable a Reino Unido al adjudicarle el territorio denominado por Venezuela como Guayana Esequiba de 159.500 km², al oeste del río Esequibo, aunque no en su máxima aspiración de abarcar hasta las bocas del río Orinoco y controlar su navegación.

Venezuela inmediatamente protestó el laudo resuelto por el tribunal arbitral por considerar que habían existido vicios de nulidad en la decisión; sin embargo, no fue sino hasta 1962 cuando logró un avance tangible al denunciarlo ante la ONU, después del hallazgo de documentos que comprometieron la legalidad del mismo.

03 OCTUBRE

Guayana Esequiba hoy se cumplen 123 años de una vergonzosa sentencia arbitral³.

Dr. Abraham Gómez R.

Una inmensa mácula sigue gravitando sobre los propiciadores de la decisión alevosa y vil que nos perpetró el arrebató de una séptima parte de nuestra geografía.

Apreciemos lo siguiente para que tengamos una idea del daño que nos causaron con el Laudo Arbitral de París: la extensión de los 159.500 km² que nos quitaron es mucho más grande que los estados Zulia, Táchira, Mérida, Portuguesa, Cojedes, Trujillo, Lara, Falcón, y queda todavía una considerable porción territorial donde caben las entidades Carabobo y Aragua. No es poca cosa.

Nótese que nos estamos refiriendo únicamente a lo territorial. Hemos hecho abstracción de los incuantificables recursos de todo tipo. Tampoco hemos aludido a la proyección atlántica que se genera, consecuentemente; porque a todo territorio ubicado en la costa, le corresponde un espacio marítimo a partir de una línea base, conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En esta fecha – de ingrata recordación-- se cumplen (123) años de esa añagaza política-diplomática (3 de octubre de 1899), cuando las potencias inglesas, rusas y estadounidenses

³ <https://www.periodicodeldelta.com/2021/10/03/guayana-essequiba-hoy-se-cumplen-122-anos-de-una-vergonzosa-sentencia-arbitral/>

se complotaron para cercenarle a Venezuela lo que siempre ha sido nuestro: la Guayana Esequiba.

Se compuso, de forma amañada, un tribunal de arbitraje donde no participó ningún representante de Venezuela. Estuvo estructurado ese órgano sentenciador por cinco miembros: dos estadounidenses que fungieron como “delegados” de nuestro país, dos ingleses por el Reino Unido y el quinto miembro como elemento imparcial, que sería el presidente. Precisamente, este último fue quien más tuvo un comportamiento dañoso hacia nosotros.

Veamos: la Corte Suprema de Estados Unidos de América designó a Melville Weston Fuller y a David Josiah Brewer, ambos miembros de la citada institución jurisdiccional, para que fueran los voceros legales, “plenipotenciarios, por Venezuela”.

Así, además, integraron el jurado arbitral por el Reino Unido, Sir Richard Henn Collins (inglés), Barón Herschell (inglés), sustituido al fallecer por Charles Barón Russel de Killowen (miembro del Consejo Privado de la Reina); y el presidente del Tribunal, seleccionado por los cuatro miembros anteriores; cuya responsabilidad recayó en Federik de Martens (ruso), quien para entonces cumplía funciones de catedrático de las universidades británicas de Cambridge y Edimburgo y por añadidura miembro permanente del Consejo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia, entonces Imperio ruso; de tal manera, que así se armó toda una tratativa, cuyo resultado sentencial ha sido patentizado a lo largo de la historia de los arbitrajes en el mundo como una vergüenza.

Hoy, recordamos ese hecho con consternación, pero no rendidos. Contrariamente, elevamos, de modo permanente y clara, nuestras voces de protesta por tal ignominia.

Las labores de latrocinio y rapiña por parte de los ingleses se enarbolaron al oeste del río Esequibo, espacios geográficos que siempre han sido nuestros y sobre los cuales poseemos Justos Títulos traslaticios desde el año 1777, con la Real Cédula de Carlos III y el acta de reconocimiento de nuestra Independencia que nos hizo España, el 30 de marzo de 1845.

La conformación del precitado tribunal llevaba la cocinada determinación de conferirles a los ingleses lo que jamás habían descubierto; lo que nunca poblaron y mucho menos civilizaron.

Vamos a decirlo, apropiadamente, en las claves narrativas del insigne Rafael María Baralt: *“antes de que brillara la aurora de nuestra independencia, Inglaterra no cesó de promover en nuestra tierra un sistema tan cínico como maquiavélico de contrabando”*

Hemos estado reclamando para nuestra Nación venezolana la restitución de la Guayana Esequiba; algunas veces con ímpetu, otras con flaquezas y debilidades. Hoy estamos listos, con todas nuestras probanzas, para encararlos –procesalmente—ante la Corte Internacional de Justicia.

Reconocemos, innegablemente, que hemos cometido errores, desaciertos e impropiedades; sin embargo, nuestra lucha reivindicativa cada vez se vuelve más inmarcesible. Se crean fundaciones y organizaciones no gubernamentales. Nos enorgullecemos de la indeclinable posición de las Academias, de la Fundación Venezuela Esequiba, de Mi Mapa de Venezuela; destacado trabajo de la elogiable Comisión Especial de Defensa del Esequibo y la Soberanía Territorial; así también del Instituto de Estudios

Fronterizos de Venezuela, el COVRI; en fin, hay actividades permanentes de esta hermosa amalgama de entidades y personalidades que no desmayaremos en esta noble causa.

Deseamos que se separe en el mundo que los reclamos que hemos intentado por vías diplomáticas, políticas y jurídicas no están sustentados en caprichos chauvinistas, reacciones intemperantes, desproporcionadas o injustas. Hemos explicado – en todas nuestras conferencias en las universidades — y en las instancias internacionales correspondientes las razones y argumentos sociohistóricos y jurídicos que nos asisten. Que no son empecinamientos o malcriadez diplomática.

03 OCTUBRE

Venezuela reiteró soberanía sobre Esequibo tras 123 años del írrito Laudo Arbitral de París⁴.

Venezuela no reconoce el Laudo Arbitral de París de 1899 en el que el imperio de Reino Unido le arrebató el Esequibo.

Este lunes Venezuela ratificó su soberanía sobre el territorio Esequibo, a propósito de los 123 años del Laudo Arbitral del París, indicó el presidente de la República, Nicolás Maduro, por medio de un mensaje publicado en la red social Twitter.

"A 123 años del Laudo Arbitral de París, írrita y nefasta sentencia, reiteramos la postura irrevocable de la Patria Bolivariana, en la justa defensa de su soberanía e integridad territorial", precisó el jefe de Estado.

Además, reafirmó que "nada nos apartará de ese camino" de defender la soberanía e integridad territorial del país. "¡El sol de Venezuela nace en el Esequibo!", señaló.

Recientemente, a través de un comunicado del Ministerio para Relaciones Exteriores de Venezuela condenó la tergiversación de Guyana ante la 77ª Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos, sobre la disputa territorial por el Esequibo.

Venezuela no reconoce el Laudo Arbitral de París de 1899 en el que el imperio de Reino Unido le arrebató el Esequibo mediante un fraude, muchas décadas antes al nacimiento de Guyana como Estado independiente.

Tras años de protesta, la República Cooperativa de Guyana y Venezuela acordaron resolver el diferendo por la vía diplomática, tras lograr que fuera reconocido ese despojo territorial por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1962 y con la firma en 1966 al Acuerdo de Ginebra.

04 OCTUBRE

Medidas provisionales para Venezuela⁵.

NELSON RAMÍREZ TORRES

⁴ <https://www.eluniversal.com/politica/139352/venezuela-reitero-soberania-sobre-essequibo-tras-123-anos-del-irrito-laudo-arbitral-de-paris>

⁵ <https://eldiariodeguayana.com.ve/gobierno-denuncia-injerencismo-de-estados-unidos-por-opinar-a-favor-de-guyana-sobre-el-essequibo/>

La CIJ debe decretar las medidas, pues de lo contrario los daños serían irreparables porque las concesionarias continuarán extrayendo petróleo ajeno, o que puede resultar ajeno.

Si bien la Corte Internacional de Justicia (CIJ) declaró su competencia para sentenciar sobre la validez del Laudo Arbitral de **1899** (LA), así como sobre “la cuestión conexa de la solución definitiva del diferendo concerniente a la frontera terrestre”, nada decidirá sobre la frontera marítima, lo cual es un gran problema por las ilícitas concesiones de explotación de recursos petroleros otorgadas por Guyana en aguas pertenecientes a Venezuela. Una vez que la CIJ sentencie la nulidad del LA, debe fijar la frontera terrestre (si Venezuela lo demanda con la reconvención reivindicatoria); pero, quedaría pendiente la marítima, es decir, transcurrirían los años con Guyana apoderándose indebidamente de recursos ajenos.

El territorio de un Estado incluye el mar territorial. Guyana no tiene derecho que derive de la soberanía porque no es su territorio marítimo, el cual es accesorio del terrestre. Guyana no tiene derecho a estimar que el territorio marítimo es guyanés (ubicado al norte de la línea de la costa que va desde la desembocadura del río Esequibo hasta Punta de Playa). Como el territorio terrestre (objeto del litigio) está en discusión, también lo está el marítimo, por lo cual Guyana debió abstenerse de hacer concesiones.

La Corte ha establecido como “principio general”, que el territorio es un concepto inseparable de la soberanía. Por ello, si Guyana no es la propietaria de las zonas terrestres ni marítimas (ambas objeto de litigio), no tiene derecho a ejercer la soberanía. Ha afirmado la Corte que “una de las notas esenciales de la soberanía es que debe ejercerse dentro de los límites del territorio y que, salvo prueba en contrario, el territorio tiene los mismos límites que la soberanía”. En 1951, la CIJ sentenció (RU de Gran Bretaña Vs. Noruega) que “La tierra es la que confiere al Estado ribereño un derecho sobre las aguas adyacentes a sus costas”.

Para resguardar sus derechos y porque las circunstancias así lo exigen, mientras esté pendiente el juicio, para evitar que éste se agrave, Venezuela, con urgencia, debe solicitar a la CIJ que decrete las siguientes medidas cautelares: **1)** La suspensión de las concesiones que Guyana hizo en la Proyección del Delta, en la que Venezuela ejerce soberanía, en la cual se encuentran: **A)** parte del Bloque Pomaroon, otorgado a favor de la empresa canadiense CGX. **B)** el Bloque Roraima. **2)** La suspensión de los efectos de las concesiones otorgadas en la Zona en Reclamación del Bloque Stabroek, concedido a las empresas Shell y ExxonMobil. En este bloque, Venezuela debe solicitar que se suspenda absolutamente la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos.

Algunas de las razones para solicitar las medidas son: **1)** De no decretarse se continuarán lesionando los derechos de Venezuela de forma irreparable, dado que Guyana, sin derecho (en posesión ilegítima del territorio en disputa) está explotando recursos naturales que son venezolanos. **2)** Guyana, como explica el Dr. Héctor Faúndez Ledesma, “está dañando el medio ambiente, acabando con la biodiversidad, y generando condiciones para que opere el narcotráfico y el crimen organizado... De no dictarse medidas provisionales, el conflicto se agravará”.

Los jueces de la CIJ deben percatarse, en el silencio de lo que todavía no pueden expresar, que Guyana estructuró falacias para demandar que la CIJ declare, entre otros puntos, que: “... **b)** *Guyana disfruta de plena soberanía sobre el territorio entre el río Esequibo y el límite establecido por el Laudo de 1899 y el Acuerdo de 1905...* Guyana y Venezuela

tienen la obligación de respetar plenamente la soberanía e integridad territorial de cada uno de acuerdo con la frontera establecida por el Laudo de 1899 y el Acuerdo de 1905... **d)** Venezuela se abstendrá de amenazar o usar la fuerza contra cualquier persona y/o compañía autorizada por Guyana para realizar actividades económicas o comerciales en el territorio de Guyana según lo determinado por el Laudo de **1899 y el Acuerdo de 1905...**". El literal "**b)**" es **falso** porque es imposible que algo sea y no sea al mismo tiempo (principio de no contradicción). Una cosa no es dos cosas a la vez. Si el territorio **es objeto de litigio**, para determinar la CIJ quién es la propietaria, es **falso** que Guyana "*disfruta de plena soberanía*". Tan es así, que Guyana no podría disponer (vender o ceder, aunque su Constitución lo permitiera) del territorio terrestre o marítimo. El literal "**d)**" es **falso** porque Guyana no tiene derecho a autorizar a nadie para actividades comerciales (concesiones petroleras), precisamente porque el territorio **es objeto de litigio**. O Guyana es propietaria y tiene derecho a otorgar concesiones, o no lo es y no tiene derecho (principio del tercero excluido). No existe razón que permita a Guyana otorgar concesiones (principio de razón suficiente). Las cosas no son "porque sí o porque no", pues todo obedece a una razón. En síntesis, Guyana miente al establecer las premisas (**falsas**) de que "*disfruta de plena soberanía*" y que tiene derecho a autorizar actividades económicas en el territorio en litigio. En el territorio en discusión, Guyana ni Venezuela tienen derecho a la explotación de los recursos. Otro sofisma de Guyana es aseverar en su demanda que, desde **1899**, ejerce soberanía, ocultando que el supuesto derecho depende de lo que determine la sentencia.

Además, el Acuerdo de Ginebra (AG) **obliga** a las partes "hasta que la controversia haya sido resuelta", lo cual ocurrirá cuando la CIJ dicte la sentencia. Guyana, al afirmar que ejerce soberanía sobre el territorio en controversia, viola el AG pues éste obligaba (tiempo pasado) a las partes a buscar una solución satisfactoria (opción que se extinguió porque la CIJ deberá decidir respetando el derecho internacional), la cual ahora cambió para un juicio y sentencia, vale decir, que estando vigente y protuberante la controversia, mal puede Guyana alegar que "ejerce soberanía" sobre el territorio en disputa (busca engañar a la CIJ tratando de que se vea como legítima su posesión, como si no existiera controversia). La soberanía, "como el concepto que expresa ausencia de toda subordinación", no la tiene Guyana, porque no posee el carácter supremo de un poder que no admite ningún otro por encima de él, ni en concurrencia con él. Guyana carece de soberanía externa porque carece de poder suficiente para adquirir compromisos y pactar obligaciones dentro del área que **es objeto de litigio**.

La CIJ debe decretar las medidas, pues de lo contrario los daños serían irreparables porque las concesionarias continuarán extrayendo petróleo **ajeno**, o que puede resultar **ajeno**, dado que existe la posibilidad de que la CIJ declare tanto la nulidad del LA como con lugar la acción venezolana reivindicatoria del territorio, lo que evidenciaría que Guyana y las concesionarias están vendiendo **cosas ajenas**.

06 OCTUBRE

Gobierno denuncia injerencismo de Estados Unidos por opinar a favor de Guyana sobre el Esequibo⁶.

⁶ <https://eldiariodeguayana.com.ve/gobierno-denuncia-injerencismo-de-estados-unidos-por-opinar-a-favor-de-guyana-sobre-el-essequibo/>

La vicepresidenta, Delcy Rodríguez, denunció en sus redes sociales su rechazo a la postura esgrimida por Estados Unidos respecto al Esequibo y la disputa territorial que Venezuela mantiene con Guyana desde hace más de 100 años.

El subsecretario del Departamento de Estado de Estados Unidos para el Hemisferio Occidental, Brian A. Nichols, manifestó el 4 de octubre en Twitter que el Laudo Arbitral de 1899 fue el tratado que definió las fronteras entre Venezuela y Guyana y que el mismo debe respetarse “hasta que un órgano legal competente determine lo contrario”, así como también espera que el diferendo se pueda resolver por la vía pacífica.

Tras este mensaje, la vicepresidenta Rodríguez respondió que las palabras de Nichols representan injerencismo sobre el tema del Esequibo y que es el Acuerdo de Ginebra, firmado en 1966, el actual documento vigente para solucionar la disputa territorial con Guyana por medio de la negociación.

06 OCTUBRE

OCT 04 2022 Opinión de Julio Peña. Tristes declaraciones de un alto funcionario del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los medios informativos a través de las redes sociales, sorprendieron a los seguidores del tema de nuestra Guayana Esequiba, con esta noticia:

Brian A Nichols (Subsecretario de Asuntos del Hemisferio Occidental): “El laudo arbitral de 1899 determinó la frontera terrestre entre Guyana y Venezuela y debe respetarse a menos o hasta que un órgano legal competente determine lo contrario. Los Estados Unidos apoya una resolución pacífica a este tema.”

No sé si por ignorancia sobre el tema o por oscuros intereses (me inclino por lo segundo) este alto funcionario del gobierno norteamericano, emite estas destempladas declaraciones, las cuales además de ser una abierta intromisión en asuntos internos de otros Estados, omite, de manera burda, el Acuerdo de Ginebra de 1966 y los pormenores de los nefastos sucesos de 1899, los cuales creo que sería bueno recordárselos.

OLVIDA QUE: el pacto de 1896 anglo-americano Olney-salisbury-Pauefonte, el cual permitió la componenda que fraguó y dictaminó el Laudo de París, se basaba en el apoyo inglés a las pretensiones norteamericanas en Cuba, Puerto Rico y las Filipinas.

OLVIDA QUE: en ese pacto se sella que los representantes de Venezuela fueron los norteamericanos Benjamín Harrinson, expresidente de los Estados Unidos; F. Tracy, exsecretario de la marina norteamericana, James Russel Soley y Severo Mallet-Prevost y el Profesor George L. Burr.

OLVIDA QUE: en **Enero de 1899**, durante la sesión preliminar del argumento oral de París, los abogados ingleses sorprenden a los abogados americanos con documentos probatorios del compromiso Olney-Pauefonte.

OLVIDA QUE: en **mayo de 1899**, Richard Olney le escribe a Julián Pauncefote expresándole preocupación sobre las averiguaciones realizadas por los abogados venezolanos, donde se demuestra que Olney mintió a Harrinson y había engañado a Venezuela, Olney intentó conseguir que Gran Bretaña se abstuviera de usar la información de su compromiso con Inglaterra durante el juicio.

OLVIDA QUE: fue un expresidente de los Estados Unidos, Harrinson quien alegó que los actos de derecho y posesión anteriores a 1814, constituían el derecho primario que debía gobernar a los árbitros, de acuerdo al artículo III del tratado y que la posesión adversa entre 1814 y 1897 quedaban excluidas por el texto del mismo tratado.

OLVIDA QUE: Harrinson argumentó ante el Tribunal de París que el Secretario de Estado norteamericano, Sr. Olney, no era parte del Tratado, no representó a Venezuela ni suscribió el mismo, tampoco tenía la autoridad para elaborar o suscribir notas interpretativas en representación de Venezuela. Sin embargo el Sr, Martens, parte de la componenda en contra de Venezuela, asombrosa y groseramente admitió en el proceso, e incorporó como evidencia y en consecuencia produjo plenos derechos procesales, acuerdo secreto entre Olney y Paucefonte.

OLVIDA QUE: en 1967 se publicó una carta del Expresidente Harrinson, principal abogado de Venezuela, en la que Olney aseguraba a que no existían cartas ni documentos posteriores a julio de 1896 en los que se hubiera tratado del arbitraje venezolano. Sin embargo, los abogados ingleses pusieron ante los ojos de los abogados americanos, documentos cruciales sobre la negociación del tratado.

OLVIDA QUE: en octubre de 1899, el New York Daily Tribune, Brewer calificó el fallo como:

“...un compromiso y dijo que más bien no hablaría del asunto encogiéndose de hombros, tomando una actitud que reflejaba sus inquietudes...”

OLVIDA QUE: la señora Harrison presente en el juicio escribió:

“...Esta mañana el Tribunal fue convocado para oír la decisión. Fue exactamente lo que se podía haber esperado; cuando Inglaterra vaya a devolver algo que retiene aún dudosamente, será el fin del mundo. Algo de lo que tomó ha concedido, pero en los alegatos se demostró que mucho no lo poseía legalmente. Todos nos hallamos más bien furiosos...”

OLVIDA QUE: El presidente Cleveland diría al mes de haberse dictado el Laudo de París de 3 de octubre de 1899, que había intervenido en el asunto:

“...con el objeto de aplacar a los sectores antibritánicos del Congreso como paso previo para la consolidación de la amistad con Gran Bretaña...”

OLVIDA QUE: en diciembre de 1899.- El Ex-Presidente Benjamin Harrinson expresa a Willians E. Dodge su decepción por el arbitraje:

“... En el caso de Venezuela, estimé que el Tribunal estaba constituido sobre una base judicial y no representativa, e hice el llamado más enérgico que jamás había hecho a una Corte para que tal cuestión fuera decidida por el Tribunal con criterio estrictamente judicial. Fue un fracaso rotundo. Los jueces británicos fueron casi tan parciales como los abogados británicos. Que el Tribunal estuviese integrado por representantes, es una anomalía y un ultraje...”

OLVIDA QUE: en enero de 1900.- El Ex-Presidente Benjamin Harrinson reitera a Willians E. Dodge su convicción de lo injusto que fue el Laudo de 1899:

“... Con respecto al consejo de Lord Russell de que debería procederse con espíritu judicial en estos asuntos, lo único que tengo que decir es que ni él ni sus colegas británicos practicaron tan buena doctrina. Podía contar, pero no por escrito, incidentes que le sorprenderían ... La decisión en el caso de Venezuela, como un compromiso, dio a Venezuela los puntos estratégicos, pero la despojó de una inmensa parte de territorio que un tribunal imparcial le habría adjudicado, y de ello no me cabe ninguna duda ...”

OLVIDA QUE: en **marzo de 1901**.- El Expresidente Grover Cleveland le expresa a Richard Olney su decepción sobre las intimidaciones del proceso:

“Al revisar el asunto, me sorprende encontrar el modo tramposo y egoísta como actuó la Gran Bretaña. Aprecio ahora mucho menos al viejo Salisbury de lo que solía. Estuvo por aquí Mallet-Prevost y me contenta saber que, después de todo no le fue tan mal a Venezuela. ¡Pero qué historia tan desagradable la que me refirió sobre la manera como se llegó al Laudo!”

Julio Alberto Peña Acevedo

Caracas, 6 de oct. de 22

06 OCTUBRE

Guayana Esequiba forjamiento tramposo de una matriz opinática⁷.

Dr. Abraham Gómez R.

Miembro de la Academia Venezolana de la Lengua

Miembro del Instituto de Estudios Fronterizos de Venezuela (IDEFV)

Asesor de la Comisión Especial para la Defensa del Esequibo y la Soberanía Territorial

A lo largo de todos estos cuarenta años que he estado estudiando académicamente este caso controversial, y más –recientemente- en los últimos meses, cuando las condiciones pandémicas y otras circunstancias lo han permitido; y hasta donde pudimos asistir a dictar algunas conferencias; me permito decirles que en nuestro recorrido por las universidades venezolanas (y por algunas instituciones públicas y privadas para atender invitaciones, cuyo tema estriba siempre sobre el litigio centenario que nos ocupa) permanentemente me preguntan, cómo es eso que Guyana nos puede superar como explorador, productor y comercializador de hidrocarburos.

Se nos pide que expliquemos –tajantemente--cómo es eso que Guyana pueda llegar tener un crecimiento vertiginoso de su Producto Interno Bruto (PIB), en los próximos meses, como resultado de la explotación petrolera en nuestra proyección atlántica.

Las respuestas a tales interrogantes las hemos dado directas y contundentes: Guyana se ha burlado de Venezuela, de muchas maneras. Han cometido cualquier cantidad de desmanes, en nuestras narices.

⁷ <https://primicia.com.ve/opinion/guayana-essequiba-forjamiento-tramposo-de-una-matriz-opinatica/>

Ese país, que vive en una interminable lamentación y quejas contra nosotros, ha irrespetado el contenido esencial del Acuerdo de Ginebra de 1966; un importante e inevitable Tratado que causó estado en la ONU; y que además limita a las partes en la contención litigiosa -- por la extensa área en pleito— a disponer unilateralmente de los recursos que en esa zona se encuentran, hasta que haya un arreglo definitivo; que puede darse por la vía de la negociación directa (¿...?) o mediante el arreglo judicial; que por cierto, esta última alternativa de solución citada ya lleva un amplio trecho recorrido por ante la Sala Sentenciadora de La Haya.

Leamos el numeral 2 del artículo V del Tratado suscrito, que lo hemos citado muchas veces, para que lo tengamos presente siempre:

“Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se halle en vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos Territorios, excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la Comisión Mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana. Ninguna nueva reclamación o ampliación de una reclamación existente a soberanía territorial en dichos Territorios será hecha valer mientras este Acuerdo esté en vigencia...” (Omissis)

En bastantes ocasiones estuvimos haciendo las advertencias a las autoridades de la Cancillería venezolana; en el sentido, de que no convenía quedarse callados.

También dijimos que constituía una muy mala práctica dar aquiescencias o permisividades por acción u omisión.

Expusimos que resultaba peor – para nosotros-- aun silenciar las denuncias que deberían hacerse oportunas y contundentemente.

Señalamos entonces que ya bastaba; que no podíamos seguir tolerando que los gobiernos guyaneses, sean del PPP o del CNP -- de izquierda o de derecha-- otorgaran concesiones en la Zona en Reclamación; la cual, como ya se sabe, está sometida – objeto causal – en un juicio contencioso en la Corte Internacional de Justicia.

Toda esta “tranquilidad cómplice” y/o las alabanzas imprudentes e inconvenientes en favor de la contraparte no hacen más que atenuar o “anestesiar” el pleito serio en el que nos encontramos; que es como ir contra nuestros propios actos (Principio de Estoppel).

Todo ese entramado de quietud y pasividad conspira y nos desfavorece en los reclamos.

Todavía así – con la breve descripción arriba señalada – la excolonia británica, nos demandó ante la Corte Internacional de Justicia e insiste en denunciarnos a cuanto congreso asisten; asimismo se valen de muchas maniobras para desprestigiarnos en la comunidad internacional diciendo que los estamos atropellando.

En sus discursos, con contenidos ufanosos de mala fe, reflejan que hay una “predisposición de Venezuela” de dejarlos infuncionales como Estado, al “quererles quitar” las dos terceras partes de “su territorio”.

Han venido utilizando esa vil estrategia para victimizarse; para crear una matriz de opinión que concite solidaridades por la supuesta parte más débil.

Sin embargo, han hecho caso omiso al propósito esencial del Acuerdo de Ginebra, que persigue la búsqueda de una solución “práctica y satisfactoria” para ambas partes.

Ellos nunca quisieron, y menos auparon la figura del Buen Oficiante (tuvimos cuatro en 25 años). Todos fueron saboteados --en su labor de mediación y conciliación-- por las delegaciones guyanesas

Recientemente en la Asamblea General de la ONU lo hizo su presidente Irfaan Ali, pero la actitud de repulsión hacia nosotros es de todos ellos, indistintamente el partido político que gobierne.

Tal comportamiento lo han asumido desde la gestión de Forbes Burnham en 1966, hasta hoy.

Guyana no pierde oportunidad para desacreditarnos; en términos de llegar a compararnos como un país grandote, que los tiene amenazados y desafiados.

Han venido jugando con esos recursos de metamensaje para indisponernos en todos los escenarios.

En nuestro caso – muy concreta y someramente —nos hemos limitado a denunciar con insistencia, que hay un enjambre de empresas operando, bajo la coordinación de la Exxon-Mobil, la cual fija los procedimientos, en el área, para la Shell holandesa, a la CGX estadounidense, a la Anadarko canadiense, a la CNOON china; en fin, se conoce que sobrepasan las 52 compañías que allí se instalaron, procedentes de muchos países, que se dicen amigos de Venezuela; incluso algunas naciones que hemos estado apoyando a través de Petrocaribe.

Están aprovechando, como mejor les plazca, los recursos madereros, acuíferos, mineros, petrolíferos y energéticos en general en nuestra Guayana Esequiba; no únicamente en el área territorial de los 159.500 km² que nos arrebataron; sino además han permitido a grandes consorcios para que esquilmen en el espacio marítimo que genera la Zona en Reclamación.

Esta semana, Guyana está obligada a consignar por ante la Corte las conclusiones y observaciones a la Excepción Preliminar, el cual consiste en un extraordinario Acto Procesal que introdujimos ante ese Ente Sentenciador, para lograr paralizar –como medida incidental—el conocimiento de fondo del Proceso. Es nuestro derecho legítimo a accionar dentro de las normas internacionales. NO ES NINGÚN ATROPELLO.

Seguros estamos que, para el 8 de marzo del año 2023, cuando el Jefe de Estado –por cuanto es su atribución constitucional-- determine la comparecencia de Venezuela, para hacernos parte del juicio, será densa la alforja de nuestros justos Títulos históricos y jurídicos (que no admiten pruebas en contrario), además de la amplia cartografía que presentaremos para la examinación e investigación por parte del Jurado sentenciador de la Corte Internacional de Justicia.

06 OCTUBRE

Intereses petroleros de EEUU están condicionando su posición⁸.

La coordinadora nacional de Vente Venezuela, **María Corina Machado**, se pronunció vía Twitter sobre las declaraciones de Brian Nichols, subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos (EEUU), acerca de la controversia entre Venezuela y Guyana por el territorio Esequibo.

“Los intereses petroleros (de EEUU) están condicionando esta posición inaceptable”, escribió la dirigente liberal, condenando que la Administración Biden esté apoyando el reclamo de Guyana sobre el Esequibo solo por obtener más petróleo ante la crisis global de energía.

Asimismo, ratificó “que los venezolanos sólo reconocemos el Acuerdo de Ginebra y los derechos de Venezuela en la controversia territorial del Esequibo».

De igual forma, calificó cualquier posición fuera del Acuerdo de Ginebra como “una provocación y una violación”.

Machado, recordó que “el Laudo Arbitral de 1899, además, no fijó los límites marítimos” y denunció que “pese a ello, Guyana, violando el derecho internacional, ocupa áreas en disputa”.

La líder nacional sentenció que el no reconocimiento al Laudo Arbitral de 1899 “es nuestra posición histórica y la defenderemos”. Por último, señaló que esta posición de la Administración Biden “nos arrebatara recursos y bloquea nuestra salida atlántica”, por lo cual representa una amenaza a la soberanía nacional de Venezuela.

06 OCTUBRE

Recomendación sobre opinión del sub Secretario de Asuntos Hemisféricos.

J. Gerson Revanales.

En atención a las declaraciones del Sr Brian Nichols , sub Secretario de Asuntos Hemisféricos, referidas a la reclamación venezolana por el Esequibo , en mi condición de Asesor de la honorable Comisión, considero q cómo diplomático de carrera por concurso y con más de 33 años de servicio, las declaraciones del Sr Nichols requieren una respuesta del gobierno venezolano, al ser una intromisión en un asunto bilateral entre la RCG y VZLA , q se encuentra en la CIJ y representa un mensaje a la presidente de la pre citada corte al ser su presidente "AMERICAN CITIZEN"

En mi opinión una respuesta al Sr Nichols deberían ser en los siguientes términos

1) Emitida por Un funcionario de igual rango posición responsabilidad y jerarquía recordándole que diacronicamente los hechos se han sucedido de la siguiente forma

Los presidentes Cleveland y Harrison promovieron la apertura de la reclamación

Posteriormente el Sec de Estado Dean Rusk respaldo las negociaciones del AG el cual declara nulo e irritó el Laudo de París

⁸ <https://www.elimpulso.com/2022/10/06/machado-sobre-el-essequibo-intereses-petroleros-de-eeuu-estan-condicionando-su-posicion-6oct/>

- 2) la reclamación tiene su origen en la **COMPONENDA** fraguada en el tratado de Washington
- 3) Que el laudo arbitral de 1899 desde que fue emitido, Vzla lo rechazó
- 4) Que en los archivos del Dep de Estado y la Biblioteca del congreso de los EEUU hay pruebas suficientes q tanto el presidente Cliveland y su secretario de Estado Richard Olney reconocieron las presiones del gobierno ingles a través del Pdte del tribunal magistrado D' Martens de llegar a las bocas del orinoco
- 6) Que el Acuerdo de Ginebra auspiciado y promovido por VZLA representa la ruta pacífica dentro del DIP para la solución de este diferendo
- 7) Que sus declaraciones representan una grosera parcializacion hacia Guyana por interés artísticos representados en la EXXON
- 8) Que la firma de los Acuerdos de cooperación militar y recientes visitas de altos oficiales a Guyana representan una advertencia hacia nuestro país
- 9) Que el envío del caso del Esequibo a la CIJ desconociendo la soberanía de Vzla de no recocer la jurisdicción de CIJ, siembran las dudas razonables sobre una futura decisión de la alta instancia judicial

En consecuencia:

Extraña al gobierno de Venezuela a sus poderes públicos y al pueblo de Venezuela el inapropiado llamado del Sr Nichols a una " resolución pacífica del tema" cuando la remisión de nuestra reclamación se venía haciendo por los mecanismos **BILATERALES** de la resolución pacífica contenidos en el Art 33 de la Carta de la ONU , MIENTRAS q su remision a una instancia jurisdiccional va en contra del compromiso y espíritu acordado en el Acuerdo de Ginebra de una solución práctica y satisfactoria

06 OCTUBRE

Venezuela mantendrá su defensa por el territorio Esequibo, afirma ministro⁹.

El ministro de Defensa de Venezuela, Vladimir Padrino López, afirmó el jueves que su país mantendrá la mirada en el desarrollo de la zona del Esequibo, así como la defensa del territorio que está en disputa con Guyana.

«Debemos colocar nuestra mirada hacia el Esequibo, al desarrollo de la Zona del Esequibo y debemos tener un emporio desde el punto de vista social, económico, político y además militar, para defender lo que históricamente nos corresponde», expresó Padrino López, en declaraciones reseñadas por la prensa de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

El Gobierno de Venezuela denunció el miércoles la injerencia de Estados Unidos en la controversia con Guyana por el Esequibo.

Esto, luego de que el subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Brian A. Nichols, indicó que el laudo arbitral de 1899 determinó la frontera

⁹ <https://www.elpais.cr/2022/10/06/venezuela-mantendra-su-defensa-por-el-territorio-essequibo-afirma-ministro/>

terrestre entre Guyana y Venezuela, por lo que dijo que «debe respetarse a menos o hasta que un órgano legal competente determine lo contrario».

En ese sentido, Padrino López señaló el miércoles que el «laudo arbitral de París de 1899 no fue más que un nefasto instrumento imperialista» que trató de arrebatarse el Esequibo a su país.

Por su parte, la administración de Nicolás Maduro asegura que el Acuerdo de Ginebra es el único instrumento vigente para resolver la controversia territorial.

Desde hace más de 100 años Venezuela y Guyana mantienen un diferendo sobre la soberanía de la Región del Esequibo, que abarca unos 160.000 kilómetros cuadrados al oeste del río Esequibo y posee grandes reservas de petróleo.

En 1966, ambas naciones firmaron un acuerdo para buscar una solución pacífica a esta disputa, pero Guyana introdujo en 2018 una demanda ante la Corte Internacional de Justicia en la que pide al tribunal validar legalmente el laudo arbitral de 1899 que le da control absoluto sobre el territorio.

La histórica disputa entre ambos países ha aumentado su tensión desde que Guyana intensificó sus labores de exploración de crudo y minerales en la zona.(Sputnik)

07 OCTUBRE

Activan sala situacional para defensa del Esequibo¹⁰.

El nuevo espacio, ubicado en la Asamblea Nacional, será presidido por el diputado Alexis Rodríguez.

JOSÉ DAVID DELGADO

El presidente de la Comisión Especial para la Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba y la Soberanía Territorial, Hermán Escarrá, informó que en los próximos días será instalada la Sala Situacional en Defensa de la Guayana Esequiba.

Las declaraciones de Escarrá fueron ofrecidas desde la sede de la Agencia Bolivariana para Actividad Espacial (Abae), donde la comisión celebró su reunión ordinaria. El parlamentario anunció que el diputado, Alexis Rodríguez Cabello, presidirá la sala situacional, cuyo objetivo es desarrollar estudios científicos, y hacer las investigaciones desde las instituciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Fanb) y demás instancias del Estado, sobre el Esequibo.

Asimismo, Escarrá enfatizó que el Esequibo es de Venezuela, por lo que están haciendo todas las gestiones enmarcadas en la política de paz. Aseveró que la comisión no está trabajando aislada y se encuentra haciendo las diligencias bajo la dirección del Poder Ejecutivo.

Días atrás, Escarrá expresaba que “Venezuela tiene una posición invariable respecto a la idea que el Esequibo es nuestro, y en nuestras manos no se perderá, ni en las manos de ese gran presidente como es Nicolás Maduro, ni en las de las Fuerzas Armadas, ni en las del pueblo venezolano”.

¹⁰ <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/activan-sala-situacional-para-defensa-del-esequibo/>

Y destacó “el trabajo incansable de la Asamblea Nacional en defensa del Esequibo”. Es importante recordar que esta misma comisión entregó el pasado año a la AN 100 propuestas y recomendaciones para enfrentar la controversia por el territorio Esequibo, algunas de las cuales tienen que ver con la política internacional de Venezuela, que es materia exclusiva del Presidente de la República.

Para Venezuela la controversia territorial sobre el Esequibo merece una resolución pacífica, próspera y beneficiosa para ambas naciones, mediante una negociación amistosa y flexible, como lo establece el Acuerdo de Ginebra de 1966.

08 OCTUBRE

Venezuela mantendrá política de paz para defender el Esequibo¹¹.

El diputado Hermán Escarrá, aseveró que la Guayana Esequiba se defenderá con la paz y no con la violencia.

El presidente de la Comisión Especial para la Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba y la Soberanía Territorial, diputado Hermán Escarrá, aseveró que la Guayana Esequiba se defenderá con la paz y no con la violencia. Subrayó que Venezuela mantendrá su política internacional pacífica para tratar asuntos de interés de la nación.

El parlamentario, desde la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE) el lunes pasado, rechazó la utilización de cualquier orden militar aduciendo que se debe optar por el diálogo, la paz y el entendimiento, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

Cree que el Esequibo será declarado como venezolano finalmente, porque no existen argumentos contrarios en el precepto del derecho internacional sobre el particular. “No hay forma alguna en el orden de la racionalidad, de la interpretación estatutaria del derecho internacional y del derecho comparado, ni forma alguna, que no sea declarar ese territorio de Venezuela”, expresó.

El asambleísta exhortó al pueblo a estar tranquilo en tal sentido, porque existe un equipo multidisciplinario de expertos de todo el Estado involucrado en la defensa de ese espacio territorial del país, por razones históricas y de geopolítica.

Calificó de contradictorias las declaraciones del representante del Gobierno de Guyana en la 77° Asamblea General de la ONU, sobre este tema. En su opinión, las acusaciones de Mohamed Irfaan Ali son una manera de confundir a la opinión pública.

Escarrá estima que no debe caerse en provocaciones, pero sí apegarse a la Carta de las Naciones Unidas y al Acuerdo de Ginebra, suscrito entre el Reino Unido, Venezuela y Guyana, que rige la disputa y cuya motivación es alcanzar una negociación amistosa.

09 OCTUBRE

09 OCTUBRE

¹¹ <https://www.eluniversal.com/politica/139775/venezuela-mantendra-politica-de-paz-para-defender-el-essequibo>

Chávez y Maduro negociaron el Esequibo por los votos del CARICOM en la OEA¹².

Manuel Malaver

Desde que el 5 de marzo del 2015 se conoció que Exxon Mobil exploraba un yacimiento petrolero en la “Zona en Reclamación del Esequibo” con el permiso y sociedad de las autoridades guyanesas, Maduro, no solo pretendió bypasear la noticia, sino que, una vez que le resultó imposible no admitirla, salió a defender la administración del entonces presidente, David Granger, y a denunciar que todo se debía a una conspiración de la transnacional gring

Extremada ridiculez que solo podía cometer un ignorante del diferendo que desde comienzos de los 60 mantienen Venezuela y Guyana sobre el “Territorio Esequibo” y de la ley internacional que, en ningún caso, da luz verde a empresas extranjeras a operar en países soberanos, a menos que sean avalados por sus gobiernos y luego de especiosas y largas negociaciones

A desmentirlo salió, entonces, el propio gobierno guyanés en sucesivos comunicados del presidente saliente, Donald Ramotar, y del entrante, David Granger, quienes, de manera consistente, taxativa e indubitable sostuvieron que la más importante petrolera del imperialismo yanqui exploraba el “Territorio en Reclamación” con acuerdo y consentimiento del país angloparlante.

Debió arder Troya, puesto que se confirmaba una denuncia formulada en 1999, de que la ex colonia británica había trazado una línea arbitraria sobre la proyección del delta venezolano, delimitando espacios marítimos ubicados entre la cuenca de la Guayana Esequiba y la cuenca del Delta del Orinoco, distribuyéndolos en bloques y, años más tarde, entregándolos en concesiones.

Pero Maduro seguía deshojando la margarita entre su férrea “amistad” por la República Cooperativa de Guyana y su ambiguo amor por Venezuela, y con el cuento, cada día más desacreditado por las autoridades guyanesas, de que se trataba de un problema con Exxon Mobil y no con el gobierno de David Grange

Seguían explotando bombas. Sin embargo, alrededor de Maduro, y una que debió dejarlo con otra otitis reveló que los bloques dados en concesión, tocaban aguas venezolanas, aunque la línea trazada tenía la intención de hacer ver que todo era territorio guyanés

“Venezuela reclamó, pero Guyana no hizo caso”, según datos que suministró, el experto Emilio Figueredo, quien durante 12 años fue embajador ante la ONU para la aplicación del “Acuerdo de Ginebra”.

Como tampoco lo hizo el entonces presidente, Hugo Chávez, quien, como parte de su alianza con la dictadura de los hermanos Castro de Cuba, viajó a Guyana en febrero del 2004 a sostener que “El asunto del Esequibo será eliminado del marco de las relaciones sociales, políticas y económicas de los dos países». y “que el gobierno venezolano no será un obstáculo para cualquier proyecto a ser conducido en El Esequibo, y cuyo propósito sea beneficiar a los habitantes del área

¹² <https://noticierodigital.com/2022/10/chavez-y-maduro-negociaron-el-essequibo-por-los-votos-del-caricom-en-la-oea/>

En otras palabras, que en una hora Chávez borró más de 100 años de reclamación por el despojo por parte del imperialismo británico del "Territorio Esequibo", y el logro supremo de nuestra diplomacia de obligar a Guyana a firmar el "Acuerdo de Ginebra" -que le daba carácter constitucional a la Reclamación-, pero para implementar un nuevo despojo, el de las riquezas y la soberanía venezolanas para agregarlas a las tropelías del comunismo cubano en América y en el mundo

"Doctrina" que es también la del sucesor de Chávez, Maduro, en el conflicto limítrofe, quien durante cinco meses dribló lo que era una invasión de las cuencas de la Guayana Esequiba y del Delta del Orinoco y solo reaccionó cuando la Fuerza Armada Nacional le impuso firmar el "Decreto No 1859", publicado en la Gaceta Oficial del 10 de julio de ese año y mediante el cual "se crean las Zonas de Defensa Integral Marítimas e Insulares (Zodimain), que cubren el espacio acuático jurisdiccional del país y buscan resguardarlo, abriendo la puerta para que la Fuerza Armada Nacional defienda la fachada atlántica de Venezuela, y la Zona en Reclamación".

Se trató de un acontecimiento histórico, político, militar y jurídico de la mayor importancia que, literalmente, devuelve la problemática del Esequibo a los tiempos antes de que Chávez la desviara hacia los intereses cubanos y guyaneses, que enfrenta la injerencia castrista en los asuntos internos del país, y que, de nuevo, no concita la atención que debiera del liderazgo político, académico y especializado opuesto

Que recordemos, solo la organización política, "Vente Venezuela" que lidera, María Corina Machado, publicó un amplio documento que fijó el Decreto en sus justos términos y lo encuadró en la perspectiva histórica que reclamaba

Machado le dirigió, también, una carta a la cancillera, Delcy Rodríguez, en la cual denunció todas las claudicaciones que, desde que Chávez tomó el poder, viene significando la renuncia a la defensa del Esequibo y de Venezuela.

Para decirlo en breve, -y ya en el marco de mi análisis personal- el "Decreto 1859", fue un golpe de estado "en frío", que en cuanto no permite conocer las circunstancias en que fue redactado el Decreto, quiénes fueron sus promotores y redactores y si fue compartido por las cuatro fuerzas de la FAN, o solo uno o dos de sus componentes, deja sin respuestas muchas de las preguntas que se hacen los venezolanos sobre la actual situación de los hombres y mujeres de uniforme.

Un instrumento de acción que se reconoce fue establecido con alguna prisa, puesto que ya fue reformulado en lo referente a que los límites con Guyana fueron dados como fijos cuando existe la "Zona en Reclamación", pero que trae la ventaja de que demuestra que la FAN no está al margen de la geopolítica castrochavista y está dispuesta a "corregirla" cuando lo juzgue necesario.

Por todo ello, un secreto protestado a voces por las cancillerías de los gobiernos afectados por el Decreto como son Colombia y Guyana, pero sobre todo por este último, el cual, retomando la retórica de los tiempos en que los presidentes de la República trabajaban por Venezuela y no por Cuba, está acusando a Maduro de querer violar su soberanía y querer apropiarse de su riqueza.

Ante todo ello, Maduro guardó silencio, limitándose a hacer lo elemental, como fue reclamar el status de "Zona en Reclamación del Territorio Esequibo", y de protestar la invasión de las cuencas marítimas de la Guayana Esequiba y del Delta del Orinoco, pero sin llamar a una

movilización nacional en respaldo al Decreto 1859 y de la FAN, y, mucho menos, convocando a las milicias, a la reserva y al PSUV en el defensa de 159.000 que pertenecieron y deben regresar a la geografía nacional.

Tampoco se vio al presidente denunciando la agresión guyanesa ante gobiernos y cancillerías extranjeras, ni mucho menos apelando a la solidaridad de los países “hermanos” del Alba -creado y financiado por el “ábrete sésamo” de los petrodólares venezolanos, -para que emitieran, al menos, una declaración formal, si no de respaldo a Venezuela, si llamando al diálogo entre los dos países y en el marco del respeto al “Acuerdo de Ginebra”.

Y se trata de “hermanos” que saltan a proclamar “respaldos y apoyos” y convocar reuniones urgentes y especiales cuando “las presuntas agresiones” vienen del imperialismo yanqui o de gobiernos “derechistas o golpistas” que no son del afecto de Maduro y mucho menos de los cubanos.

En otras palabras que, no una, sino muchas manos pelúas, tuvieron que estar inhibiendo la solidaridad con Venezuela en una coyuntura tan dramática y comprometida y la primera sospecha recae en el presidente de Cuba, Raúl Castro, quien, al igual que su antecesor, Fidel, encabezó siempre los apoyos con los gobiernos autoritarios de Guyana en su disputa con los gobiernos democráticos venezolanos.

Y –last but not least– los “hermanos” chinos, los cuales -abróchense el cinturón- aparecen en sociedad con Exxon y el gobierno guyanés, con una empresa “Nexen Petroleum Guyana” -filial de la estatal petrolera china, “China National Oil Company- participando en el expolio del petróleo venezolano en el Territorio Esequibo.

En otras palabras que, no imperialistas, no colonialistas son los asociados con la Exxon Mobil y Guyana en la plataforma de las aguas territoriales de la “Zona en Reclamación”, sino estos “aliados” y “hermanos” a quien Chávez invitó a incorporarse a la nueva “Guerra Fría” contra el imperialismo yanqui, y lo hicieron, pero no sin antes entrarle a dentelladas al ingreso petrolero venezolano que dejaron exhausto.

Y entre ellos, Guyana, que por concepto de petróleo recibido de Petrocaribe, aún debe a Pdvsa 580 millones de dólares.

Alianzas políticas pagadas con dólares contantes y sonantes, pero que una vez que se acaban, ponen a los clientes a buscar otros socios.

Y dejando perversamente comprometidos a los financistas empobrecidos, pues les cuesta justificar que arruinaron al país por un amor de bobo, de tonto útil.

10 OCTUBRE

Dudas razonables en la CIJ

J. Gerson Revanales.

Si bien los magistrados de la Corte son independientes, el fallo del 18 diciembre del 2020 manifestando su jurisdicción, deja en el ambiente algunas dudas razonables sobre su independencia

En este momento cuando el procedimiento dentro de la Corte Internacional Justicia (CIJ), se encuentra suspendido por las “objeciones Preliminares” introducidas por Venezuela, los altos magistrados deben tomar una decisión, si las aceptan o las rechazan. La gran pregunta es ¿Son auténticamente independientes los magistrados?, después de no tomar en cuenta la histórica, permanente y clara negativa de Venezuela de reconocer su jurisdicción, al determinar que si *“tiene jurisdicción para conocer de la solicitud presentada por la República Cooperativa de Guyana el 29MAR2018, en cuanto a la validez del Laudo Arbitral del 3 de octubre de 1899 y la cuestión conexa del establecimiento definitivo de la frontera terrestre entre Guyana y Venezuela “*

Ciertamente, a la luz del “principismo” una vez elegidos, los miembros de la Corte no representan ni al gobierno de su país ni a ninguna otra autoridad. Son magistrados independientes cuyo primer acto es declarar solemnemente y en público ante el tribunal que ejercerán sus facultades “imparcialmente”. Sin embargo existen ciertas casualidades más que causalidades que hacen nacer ciertas dudas razonables sobre la independencia de algunos magistrados por sus conexiones directas e indirectas con el gobierno de Guyana que hoy le dan una ventaja circunstancial dentro del tribunal de la Haya; y con el gobierno inglés, en particular por las presiones ejercidas el siglo antes pasado en el Acuerdo de Washington de 1897 y el oprobioso Laudo Arbitral de Paris de 1899

Efectivamente es una casualidad del destino, que la hoy presidente de la Corte la honorable magistrada Joan Donoghue fue funcionaria del Departamento de Estado(2007-2010) periodo durante el cual el desaparecido Presidente Chávez nacionalizo o las inversiones de la EXXON y produjo el Choque con Rex Tillerson quien apenas había llegado a la presidencia de la famosa petrolera (2006) y posteriormente sería Secretario de Estado en el 2017, posición que le dio la oportunidad del gran desquite con Guyana.

Otra casualidad del destino que Guyana ha sabido aprovechar inteligentemente es el caso, de la magistrada Hilary Charlesworth , quien originalmente como juez Ad hoc cuidó de los intereses de Guyana (2019-2021); siendo una de los jueces que reconocieron la jurisdicción de la Corte en su fallo del 18DIC20; por lo cual al haber emitido una opinión y ser ahora juez pleno de la Corte, luego de haber fallecido el magistrado brasilero Antônio Augusto Cançado Trindade el 29MAY2022, se esperaría que la Sra Charleston se inhibiera y así evitara una impugnación. De no ser así, Guyana al designar como juez Ad Hoc al profesor Rüdiger Wolfrum, no hay duda que tendría otro juez a su favor, esto sin contar los jueces

originarios de Uganda, India, Jamaica y Australia, todos ellos con vínculos con la Commonwealth, donde Guyana es miembro nato.

Elucubrando un poco más y como dice el refrán; “piensa mal y acertaras” existe un hilo muy fino en la relación de algunos jueces con Guyana; los interés de la ex colonia británica; y la decisión que tome la CIJ frente a las “Objeciones preliminares” que introdujo Venezuela; recurso que se plantea con el fin de rechazar la competencia de la Corte para dictar un fallo sobre el fondo del litigio (lo sustancial de la controversia).

Como es histórico, público y notorio, Venezuela de forma doctrinaria nunca ha reconocido la jurisdicción, cosa diferente a su competencia. El país ni ninguno de sus gobiernos han reconocido la Jurisdicción de la CIJ; razón por la cual en su momento no se hizo parte del Pacto de Bogotá (1948) ni de la CONVEMAR (1982); igualmente ha alegado que la demanda introducida por la ex colonia inglesa no es admisible debido a que no se llegó a dar cumplimiento a disposiciones esenciales del Estatuto o del Reglamento, ni se ha atendido al espíritu y propositito del Acuerdo de Ginebra, como es una solución práctica y satisfactoria. La vía jurisdiccional a la cual ha acudido Guyana es contradictoria a al espíritu del Acuerdo de Ginebra en su Art 4to, comprometiéndose las Partes a una solución práctica y satisfactoria, a lo cual solo se llega por la vía de las negociaciones políticas y diplomáticas y no jurisdiccionales.

La presentación de las “Objeciones Preliminares” ha sido una jugada maestra en este ajedrez, al sorprender tanto a las empresas petroleras que operan en la zona en reclamación, al poner en riesgo sus cuantiosas inversiones; como a los anglo guyaneses en su estrategia judicial, al suspender las actuaciones respecto del fondo del asunto y da lugar a una fase separada del litigio, que incluye también una fase escrita y una fase oral. La Corte en su oportunidad dictara su fallo, donde podrá rechazar o aceptar la objeción (en cuyo caso termina el asunto), y se deberá comenzar como se dice “de cero” Esto significaría una reivindicación para la CIJ, una necesaria revisión de la petroleras en sus inversiones en el Esequibo, una derrota para la diplomacia anglo guyanesa y un triunfo para Venezuela.

10 OCTUBRE

Guyana pide a Facebook y Twitter borrar mapas venezolanos con región de Esequibo¹³.

¹³ <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20221012-guyana-pide-a-facebook-y-twitter-borrar-mapas-venezolanos-con-regi%C3%B3n-de-essequibo>

Guyana pidió a Facebook y Twitter que eliminen de sus redes los mapas venezolanos donde el Esequibo, un territorio administrado por Guyana pero reclamado por Caracas, aparece como perteneciente a Venezuela, dijo a la AFP un alto funcionario guyanés.

"Queríamos que se borrarán esas publicaciones ilegales, ofensivas y contrarias a todo, incluida la Carta de las Naciones Unidas", dijo el secretario de Relaciones Exteriores de Guyana, Robert Persaud, al comentar una carta que escribió en las redes sociales.

El planteo guyanés a los directores ejecutivos de los dos gigantes de las redes sociales se produce en el contexto de lo que Georgetown llama una "nueva campaña de desinformación".

Una disputa centenaria enfrenta a los dos países sudamericanos por esta región (a veces también llamada Guayana Esequiba), de 160.000 kilómetros cuadrados, rica en recursos naturales y en particular en petróleo en altamar, descubierto en 2015.

Guyana, una excolonia británica independendizada en 1966, afirma que la frontera entre los dos países fue fijada en 1899 por un tribunal de arbitraje en el Laudo de París, al final de una crisis que llevó a Estados Unidos a intervenir en favor de Venezuela, entonces cercana a Washington, contra los británicos.

Pero Venezuela reivindica el Acuerdo de Ginebra, firmado en 1966 con Reino Unido antes de la independencia guyanesa, que establecía bases para una solución negociada y desconocía el tratado anterior. En los últimos años el conflicto también se ha extendido a las aguas territoriales de esta zona rica en hidrocarburos.

Guyana inició en 2018 un proceso, aún en curso, ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), principal órgano judicial de la ONU, para confirmar sus fronteras actuales.

Persaud aseguró el miércoles a la AFP que Facebook había respondido y lo contactaría nuevamente por teléfono, diciéndose "satisfecho de que tomaron nota de nuestras objeciones".

En la carta, Guyana "solicita que este tipo de publicaciones de Facebook (y Twitter), que violan el principio fundamental de las relaciones internacionales entre los estados, la soberanía y la integridad territorial de la República Cooperativa (de Guyana), sean retiradas de circulación (...) y que se tomen medidas más estrictas contra sus publicaciones".

El 3 de octubre, el presidente venezolano Nicolás Maduro escribió un tuit con un mapa de Venezuela con el Esequibo como parte del país y una foto de las cataratas Kaieteur, la principal atracción turística de Guyana.

"A 123 años del Laudo Arbitral de París, írrita y nefasta sentencia, reiteramos la postura irrevocable de la Patria Bolivariana, en la justa defensa de su soberanía e integridad territorial. Nada nos apartará de ese camino. ¡El sol de Venezuela nace en el Esequibo!", sostuvo en un mensaje ampliamente difundido en las redes.

11 OCTUBRE

OCT11 2022 ACUERDO EN REPUDIO AL LAUDO ARBITRAL DE PARÍS DE 1899

Acuerdo de repudio al Laudo Arbitral Venezuela – Guyana Esequibo 1899

Gaceta Oficial N° 42.481 del 11 de octubre de 2022

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN REPUDIO AL LAUDO ARBITRAL DE PARÍS DE 1899

CONSIDERANDO

Que el pasado 3 de octubre, se cumplieron 123 años del infausto Laudo Arbitral de París que en forma irrita, ilegal, violadora de los principios y normas del Derecho Internacional Público buscó consolidar, mediante una sentencia arbitral, el despojo de 159.500 Km² de Venezuela, comprendiendo el territorio de la Guayana Esequiba que constituye parte integrante de los espacios geográficos de la Patria venezolana antes de su independencia, y de la transformación política signada el 19 de abril de 1810, con fundamento en el principio de Uti Possidetis Iuris y que por derecho le pertenece a Venezuela, conforme a diversos títulos que a partir de la Capitanía General y su creación al oeste desde la medianera del Río Esequibo;

CONSIDERANDO

Que en 1962 dentro del sistema de Naciones Unidas, Venezuela fue oída por el mundo entero en su justa reclamación territorial e histórica, lo cual dio lugar a intensas negociaciones diplomáticas entre el Reino Unido de Gran Bretaña y la República de Venezuela, estados partes en el Laudo de París de 1899, en cuyo marco se presentaron los sólidos argumentos, motivos y evidencias que dieron lugar en 1966 a la suscripción del Acuerdo de Ginebra;

CONSIDERANDO

Que en el curso de esos cuatro años de amplias discusiones entre las Partes, Venezuela dio a conocer especialmente al Reino Unido, sus argumentos, informaciones y evidencias que justificaron la suscripción por ambas Partes del tratado cuyo título establece claramente que su objeto es resolver la controversia sobre la frontera entre (.)» entre Venezuela, el Reino Unido y la excolonia británica denominada Guayana Británica, popularmente conocido como Acuerdo de Ginebra;

CONSIDERANDO

Que entre los motivos, razones, argumentos y evidencias que se esgrimieron se expuso el carácter desigual, fraudulento, inmotivado, parcializado, connivente, lesivo de los más elementales principios del debido proceso y de las garantías que deben informar toda decisión judicial, incluidas las arbitrales, de modo que se dio a conocer la conducta de los implicados en este despojo territorial, el más abusivo ocurrido en toda América mediante un estratagema jurídico, que resultó completamente lesivo de los pilares principistas del derecho internacional público y de los derechos irrenunciables de la República Bolivariana de Venezuela, a su integridad y soberanía territorial. Todo lo cual dio lugar a que se suscribiera el compromiso de resolver la controversia territorial amistosamente mediante el Acuerdo de Ginebra de 1966;

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo de Ginebra de 1966 es un tratado que compromete, por una parte, a Venezuela y, por la otra, al Reino Unido de Gran Bretaña y a su excolonia, hoy República Cooperativa de Guyana, a resolver la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba;

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo de Ginebra deja taxativamente establecida «la contención venezolana de que el laudo es írrito y nulo». Constatación a partir de la cual, preceptúa desde su propio Preámbulo la obligación de realizar negociaciones amistosas para alcanzar un arreglo práctico y mutuamente aceptable, tal y como define el espíritu, propósito y razón de este Tratado, registrado en Naciones Unidas y plenamente vigente;

CONSIDERANDO

Que el despojo territorial del fraude arbitral de 1899 pretende en los actuales momentos saltarse el Acuerdo de Ginebra de 1966, por la nefasta influencia e injerencia de transnacionales del emporio energético que actúan en connivencia con gobiernos de estados hegemónicos en favor de sus propios intereses lucrativos;

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y como establecen sus normas constitucionales superiores, fundamenta su patrimonio moral y valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de El Libertador Simón Bolívar y que son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional.

CONSIDERANDO

Que en la Corte Internacional de Justicia se le ha dado cabida en su jurisdicción para conocer, mediante una decisión sobre su competencia que Venezuela ha rechazado entre otras razones por carecer de su consentimiento indispensable, de una demanda unilateral de Guyana que en desmedro de la inteligencia del Acuerdo de Ginebra, que pretende le sea declarada judicialmente «la validez del Laudo Arbitral», para de esa forma eludir su compromiso de negociar política y amistosamente un arreglo;

CONSIDERANDO

Que es justo reconocer que el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, ha animado una política de estado de encuentro y unidad nacional y al mismo tiempo, ha adelantado mediante la diplomacia de paz la más consciente defensa internacional de los derechos soberanos de Venezuela ante esta controversia territorial.

CONSIDERANDO

Que el Laudo de París de 1899 es la expresión del acuerdo bajo la doctrina Monroe de los Estados Unidos y de Inglaterra para excluir a Venezuela como en efecto lo hicieron y no permitir su debida representación, afectando la teoría del juez natural aceptada internacionalmente y la del debido proceso en los mismos términos de aceptación universal.

ACUERDA

PRIMERO. Reiterar que el Acuerdo de Ginebra reconoció taxativamente la contención venezolana de que el laudo es nulo e írrito y ordenó resolver la controversia territorial mediante negociaciones amistosas.

SEGUNDO. Fortalecer los mecanismos solutivos de esta controversia territorial sobre la Guayana Esequiba mediante negociaciones amistosas en el marco del Acuerdo de Ginebra.

TERCERO. Apoyar al Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, quien ha llevado este proceso mediante una conducción internacional y nacional adecuada, no solo a la diplomacia bolivariana de paz, sino, al respeto a la soberanía, a su intangibilidad, a la protección del territorio los espacios geográficos y al cumplimiento de nuestra doctrina constitucional y los tratados celebrados válidamente por la República.

CUARTO. Rechazar los actos injerencistas de potencias extranjeras y por el contrario mantener inquebrantable la doctrina de respeto al Derecho Internacional, y su apego constructivo de justicia y de equidad. Y en tal sentido se repudia y rechaza, radicalmente las declaraciones del Subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Brian A. Nichols, donde afirma que el Laudo Arbitral de 1899, fue el tratado que definió la frontera entre Venezuela y Guyana y que el mismo debe respetarse hasta que un órgano legal competente determine lo contrario, esta idea es un acto injerencista de publicidad internacional en relación a la contención que se lleva en el seno de la Corte Internacional de Justicia sobre este diferendo en relación a Guyana contra Venezuela. La posición de un alto funcionario de los Estados Unidos debe interpretarse como oficial y en consecuencia no sólo debe rechazarse en el acuerdo parlamentario sino debe instarse a las entidades y órganos competentes del estado a pronunciarse en ese sentido.

QUINTO: Remitir un ejemplar de este documento al ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, a las Embajadas de la República Cooperativa de Guyana y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

SEXTO: Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los once días del mes de octubre de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ

Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Primera Vicepresidente

VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ

Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO

Secretaria

INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONA

Subsecretaria

12 OCTUBRE

OCT12 2022 Se recalienta la disputa por el Esequibo, Estados Unidos mete la cola¹⁴.

“El sol de Venezuela nace en el Esequibo”, repiten en todos sus saludos oficiales los militares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. La apelación no es casual ni es sólo una metáfora. El Esequibo es un extenso territorio en reclamación de más de 160.000 kilómetros cuadrados, por parte de Venezuela a la República Cooperativa de Guyana.

Se trata de zonas ricas en minerales, y también en petróleo en altamar, donde operan con permisos emitidos por Guyana empresas estadounidenses. En 2015, Exxon perforó con éxito un primer pozo en el bloque Stabroek y hace poco, reportó una producción mayor a los 340 mil barriles por día.

El problema es que esta explotación se realiza dentro de la zona de proyección en altamar del territorio en reclamación por parte de Venezuela. En total, se calcula que frente a las costas de la zona en reclamación puede haber reservas por unos 10.000 millones de barriles. Esta producción offshore puede superar la de Estados Unidos, México y Noruega.

La consultora Rystad Energy, citada por el diario *El Observador*, asegura que el gobierno de Guayana recaudará unos 1.000 millones de dólares este año por regalías petroleras. Una suma enorme para una economía con un PBI de 7.400 millones. Guyana es uno de los países más pobres de Sudamérica, donde cuatro de cada diez habitantes viven con menos de 5 dólares al día.

Mientras casi todos los países de América Latina y el Caribe atraviesan una marcada desaceleración económica tras la pandemia, Guyana esta en su tercer año con cifras de crecimiento de dos dígitos. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el PBI de país se expandirá este año un 46%.

Las perspectivas de desarrollo de Guyana ya hicieron que se posaran nuevas miradas sobre la ex colonia británica. Tras reiniciar el transporte de carga en la frontera colombo venezolana, el presidente Gustavo Petro imaginó una carretera que una Guyana con Colombia, atravesando, claro, más de 1.500 kilómetros en territorio venezolano.

Armando Benedetti, el nuevo embajador de Colombia en Caracas, es el encargado de crear una embajada en Guyana.

Pero claro, en el medio -política y geográficamente- está el perenne litigio entre Guyana y Venezuela por el Esequibo, que aunque algunos intentan disimular, el gobierno en Caracas se encarga de visibilizar.

El Estado venezolano defiende la vigencia del Acuerdo de Ginebra de 1966 para dirimir las diferencias con Georgetown, mientras Guyana busca aplicar el Laudo Arbitral de París de 1899, que reconocía la posesión británica sobre los territorios y despoja de esa forma a Venezuela.

Estados Unidos

En este contexto de expansión de la actividad petrolera en Guyana debe entenderse las declaraciones últimas de funcionarios estadounidenses, que fueron rápidamente replicadas por Caracas.

¹⁴ <https://rebellion.org/se-recalienta-la-disputa-por-el-esequibo-estados-unidos-mete-la-cola/>

El subsecretario del Departamento de Estado de EEUU para el Hemisferio Occidental, Brian A. Nichols, dijo el 4 de octubre en Twitter que el Laudo Arbitral de 1899 fue el tratado que definió las fronteras entre Venezuela y Guyana y que el mismo debe respetarse “hasta que un órgano legal competente determine lo contrario”.

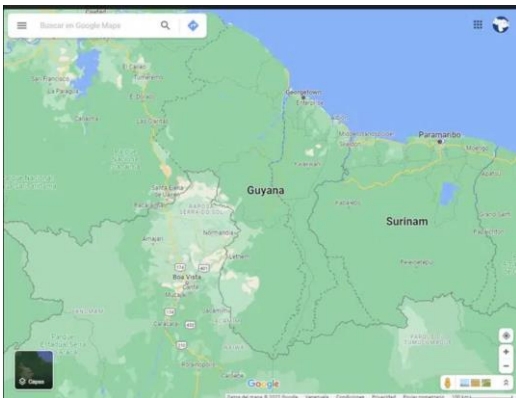
La vicepresidenta venezolana, contestó que “el Acuerdo de Ginebra es el único instrumento jurídico vigente y debidamente depositado en la ONU para resolver mediante negociaciones la controversia territorial sobre la Guayana Esequiba. Es el Acuerdo de Ginebra y no el laudo arbitral lo que rige esta controversia”, escribió la vicepresidenta en la red social.

Estos escarceos, que prometen crecer y extenderse, ahora con nuevos actores, se producen justo cuando Venezuela se prepara para presentar por escrito sus consideraciones preliminares ante la Corte Internacional de Justicia, instancia en la que Guyana intenta validar el Laudo de 1899.

**Periodista argentino del equipo fundacional de Telesur. Corresponsal de HispanTv en Venezuel, editor de Questiondigital.com. Analista asociado al Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE, estrategia.la)*

14 OCTUBRE

OCT14 2022 Ni Guyana ni Venezuela Google Maps delimitó el Esequibo como zona en disputa¹⁵.



Google a través de su aplicación de geolocalización y mapas, **Google Maps, actualizó el mapa de Venezuela y delimitó con una línea gris discontinua**, el área que comprende El Esequibo.

Según las normas gráficas de Google, esta señalización se realiza para aquellas zonas territoriales que se encuentran en disputas legales.

[Mi Mapa de Venezuela incluye nuestro Esequibo](#)

[@AntroCanal](#)

[Seguir](#)

[#Urgente](#) Google Maps coloca la línea intercalada en el río Esequibo [#13Oct](#) [#MiMapa](#) La misma indica claramente que existe un reclamo territorial por parte de Venezuela sobre el

¹⁵ <https://alnavio.es/google-maps-delimito-el-essequibo-como-zona-en-disputa/>

Territorio Esequibo. Misma línea podemos ver en la región del Tigri para Surinam [@SurinameCentral](#)

15 OCTUBRE

Google marca la zona en reclamación¹⁶ ¿Guyana o Venezuela?

Briggy Quintero

En el marco de la histórica disputa territorial entre Guyana y Venezuela, un nuevo actor tomó una decisión al respecto: Google. Esto se debe a que su plataforma de mapas reconoció al Esequibo como una zona en reclamación.

De acuerdo a las normativas de Google, una señalización especial se usa para territorios que se encuentran en disputas legales. En tal sentido, el Esequibo tendrá una demarcación particular en estos mapas.

15 OCTUBRE

OCT15 2022 Guayana Esequiba Desafiada y amenazada¹⁷

Dr. Abraham Gómez R.

Por las declaraciones que vienen ofreciendo las autoridades oficiales de la excolonia británica, en cada oportunidad – así lo acaban de exponer en la Asamblea General de la ONU--, uno va sacando cuenta, aproximadamente, cuáles estrategias han urdido los gobernantes y Coagentes guyaneses en la controversia, tanto a lo interno de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), donde ahora se dirime la contención; como también en procura de acopiar solidaridades, por intereses ideológicos o dinerarios..

Ya explicaremos en detalles este manoseado ardid de la contraparte, en el presente asunto litigioso.

Una primera aclaratoria – a manera de introducción— deja suficientemente sentado que, conforme al Derecho Internacional Público, las categorías jurídicas Ocupación y Posesión adquieren y preservan, con severo énfasis denotativo, sus propias diferencias conceptuales y estructurales.

Cada étimo aludido está construido -- doctrinal y lexicográficamente-- para dar cuenta concreta de hechos muy particulares. No caben confusiones. Dicho más directamente: no es lo mismo Ocupar que Poseer.

Ellos lo que han hecho es ocupar, desde aquel “raro y manipulado” Tratado anglo-holandés de 1814.

De manera que, le quedan apretadas las ínfulas de grandeza invocadas por el presidente guyanés Irfaan Ali en la ONU, recientemente.

¹⁶ <https://www.buhodigital.net/google-zona-en-reclamacion-guyana-o-venezuela/>

¹⁷ <https://primicia.com.ve/opinion/guayana-essequiba-desafiada-y-amenazada/>

Se le ven las costuras y las añagazas a todos quienes se atreven a pronunciar discursos a nombre de la “gloriosa historia” de la República Cooperativa de Guyana, en los escenarios internacionales.

No tienen recatos, ni miden las palabras.

No hay concordancia entre lo que intentan tejer con sus frases y la realidad que el mundo percibe hoy de esa excolonia británica.

Se siguen haciendo la pobre víctima frente al “grandote que los quiere atropellar”; sin embargo, del aprovechamiento y de la usurpación que han venido perpetrando en la Zona en Reclamación que vilmente nos arrebataron, han estado creciendo en sus indicadores macroeconómicos; valga decir, el Producto Interno Bruto (PIB), Ingreso Per-Cápita (IPC) etc. Entonces, ¿Cuáles son las lamentaciones?

Releemos y analizamos sus discursos, y conseguimos en cada enunciado una marcada intencionalidad de hacer aparecer a Venezuela como una nación grande, todopoderosa y rica que con “su reclamo” sistemático desde hace más de un siglo, quiere “quitarle” a Guyana las tres cuartas partes de la extensión territorial que han “poseído”.

Aquí precisamente es donde queremos detenernos para significar, entre muchos otros aspectos los siguientes: Venezuela no le ha arrebatado porción territorial a ninguna nación vecina.

No obstante, contra nosotros se han cometido – en distintas épocas y circunstancias – despojos y desgajamientos de nuestro original espacio territorial; heredado a partir de la conformación de la Capitanía General de Venezuela, mediante la Real Cédula de Carlos III, el 08 de septiembre de 1777.

Los señalados y demostrados arrebatos que hemos padecido han pretendido justificarlos con un falso y engañoso irredentismo:

“...una corriente socio-política que hace referencia a los territorios irredentos, es decir no liberados. La creencia considera como propios a territorios dentro de las fronteras de otra nación por razones étnicas, culturales, históricas, lingüísticas, raciales o de otro tipo. Una forma distorsionada de nacionalismo y de reclamar un territorio que un país considera como propio por cuestiones identitarias o incluso con intenciones de proteger, supuestamente o realmente, a las minorías de los países vecinos...”

Para el año 1814, cuando comenzó la usurpación, la Guayana Esequiba no estaba irredenta, ni era res nullius (tierra de nadie). Siempre ha sido nuestra

Estamos en las mejores condiciones de probar (con justos Títulos Traslaticios y cartografías a la vista), en la Sala Juzgadora de la ONU -- competente para la citada controversia-- que siempre nos ha pertenecido esa séptima parte de nuestra geografía nacional – los 159.500 km²—que desgajaron con la decisión tramposa del írrito y nulo Laudo Arbitral de París, en la fecha de ingrata recordación, el 03 de octubre de 1899.

Nos resultó vergonzoso haber escuchado al presidente de Guyana pronunciar un discurso, en la 77ª. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 21 de este mes; cuando tuvo el atrevimiento de acusar-sibilinamente-- a Venezuela de estarlos amenazando y desafiando en este pleito

El siguiente es un breve extracto de lo que, en ese evento, dijo Irfaan Ali

“En materia de soberanía e integridad territorial de Guyana – desafiada y amenazada por Venezuela como es, nos mantenemos – para citar al Secretario General en la apertura del Debate General ayer – “comprometido a aprovechar al máximo todas las herramientas diplomáticas para el arreglo pacífico de controversias, tal como se establece en la Carta de las Naciones Unidas”. En este caso, 'arreglo judicial' según lo determine el Secretario General. Las naciones del mundo pueden estar seguras de que Guyana se mantendrá fiel a esos procesos pacíficos, y niega todo esfuerzo por apartarse de ellos. La Corte Internacional de Justicia ya afirmó su competencia en esa materia”

Precisamente, en pleno acatamiento al Derecho Internacional Público, Venezuela hizo uso de un Acto procesal denominado Excepción Preliminar, conforme al artículo 79 del Reglamento de la Corte.

Jamás puede considerarse una amenaza esta Excepción Preliminar que pide la inadmisibilidad de la demanda que nos hizo Guyana; por carecer de los mínimos elementos estructurantes de un Debido Proceso.

Nunca puede calificarse de desafío el hecho de que Guyana deba responder – obligantemente, porque así se lo exigió la Corte-- el 7 del venidero mes de octubre, con observaciones y conclusiones a la Excepción Preliminar.

Estamos ejerciendo un derecho, en un contexto jurídico, legítimamente válido.

También, en el mencionado discurso, el primer mandatario de la excolonia británica deja caer, como “quien no quiere la cosa”, (¿amedrentándonos?) que ellos integrarían el Consejo de Seguridad de la ONU, en condición de Miembro No permanente:

“Guyana no aprueba ni apoya la amenaza o el uso de la fuerza en relaciones entre Estados o en la resolución de disputas. Consistente con la Carta de las Naciones Unidas, Guyana suscribe el uso de Medios pacíficos de solución de controversias. En este contexto, Guyana agradece a quienes ya han expresado su apoyo para nuestra candidatura a miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU...”

A la comunidad internacional le decimos que Venezuela está preparada para hacerse parte de este juicio; para lo cual hemos ejercido los denominados Actos Concluyentes: declaratorias y manifestaciones de voluntad, significativas e inequívocas. No hay nada que temer.

En justo derecho saldremos favorecidos; por cuanto, tenemos todos los elementos de probanzas constituidas y por constituir que nos asisten; en consecuencia, estamos estructurando nuestro Memorial de Contestación.

17 OCTUBRE

OCT17 2022 La paradoja de Surinam y Guyana, entre la riqueza del petróleo y el medio ambiente¹⁸.

¹⁸ <https://www.rfi.fr/es/m%C3%A1s-noticias/20221017-la-paradoja-de-surinam-y-guyana-entre-la-riqueza-del-petr%C3%B3leo-y-el-medio-ambiente>

Los líderes de Surinam y Guyana dicen que las reservas de petróleo recién descubiertas deben aprovecharse para ayudar a mejorar las condiciones de vida en sus países, que se encuentran entre los más pobres de Suramérica Patrick FORT AFP

Es la gran paradoja de Surinam y Guyana, dos pequeños países pobres de Sudamérica: se proyectan como un nuevo El Dorado petrolero, pero también son pulmones del planeta, con sus vastos bosques vírgenes y balances de carbono neutros o incluso negativos.

El petróleo puede ser el camino para salir de la pobreza y convertirlos en países desarrollados ecológicamente ejemplares, siempre que eviten la "maldición" del oro negro, que ha hecho que muchos países productores dilapiden fortunas sin salir del subdesarrollo.

Las cifras son asombrosas. Guyana, con 800.000 habitantes, tiene reservas de más de 10.000 millones de barriles, que pueden aumentar con nuevos descubrimientos. Es ya el país con las mayores reservas per cápita del mundo, por delante incluso de Brunéi, Kuwait y Emiratos Árabes Unidos.

Surinam, con 600.000 habitantes, debe estar cerca, solo que sus reservas aún no fueron confirmadas a la espera de la decisión de las petroleras de producir allí.

Como sea, en el horizonte de ambos se divisa una lluvia de petrodólares.

Texas

El barrio de Texas, en el sur de Paramaribo, muestra esa cara de la miseria en Surinam: ruinosas casas de madera entre malolientes cloacas a la vista.

Guyana dice ser neutral en carbono, debido a su pequeña población y economía, junto con frondosos bosques, como los del parque nacional Kaieteur

Guyana dice ser neutral en carbono, debido a su pequeña población y economía, junto con frondosos bosques, como los del parque nacional Kaieteur Patrick FORT AFP

"Es llamado Texas porque era un poco el 'Lejano Oeste' de acá", dice Edison Poekitie, un músico de 23 años.

"Solía ser violento, con hombres armados, tiroteos, pero la verdadera razón es que era oscuro, no había electricidad... la gente caminaba con lámparas de parafina como en la películas, decían que vivíamos como vaqueros, que veníamos de Texas".

Poekitie vive con 50 dólares por semana como máximo. ¿Pasa hambre? "¡Todos los días!", responde. "Es muy duro, tienes que haber crecido aquí para soportarlo".

Surinam atraviesa una dura crisis económica, con una inflación galopante y una deuda externa disparada.

"Si las cosas fueran a cambiar ya hubiera pasado hace mucho tiempo", sostiene resignado, incluso ante este posible escenario de bonanza.

"Necesitamos tuberías, cables de electricidad, carreteras sin hoyos, escuelas, canchas de baloncesto, estudios de música...", continúa antes de lanzar rapeando: "No hay distracción en mi camino, solo destrucción".

La maldición

En el barrio obrero de Annandale, en Georgetown, Brian Braithwaite quiere ser "optimista".

Estudios recientes han mostrado que los campos petroleros frente a la costa de Surinam y Guyana podrían contener algunas de las mayores reservas de crudo del mundo

Estudios recientes han mostrado que los campos petroleros frente a la costa de Surinam y Guyana podrían contener algunas de las mayores reservas de crudo del mundo Ranu Abhelakh AFP

"Vivimos al día", dice este hombre de 45 años que maneja un puesto de comida. "El petróleo es bueno pero aún no hemos visto los beneficios".

"Todos esperan que las cosas mejoren con el petróleo", pero "tenemos miedo de que el dinero se use para beneficio propio. El dinero debe usarse para desarrollar el país", sigue.

"Si las cosas no progresan me iré, la gente necesita trabajos, que se arreglen cosas".

Las provincias de ambos países están aún menos desarrolladas que los centros urbanos, con pueblos remotos a menudo sin electricidad ni servicios sanitarios mínimos.

Los presidentes de Surinam y Guyana prometen gestionar el dinero con rigor y destacan que se han creado fondos soberanos para las generaciones futuras, así como mecanismos de control del gasto.

"Conocemos bien la maldición del petróleo", dice a la AFP el presidente de Surinam, Chan Santokhi, asegurando que el dinero "ayudará a superar la crisis actual y a hacer inversiones para un mejor futuro".

"La existencia de petróleo y gas es limitada, por lo que tenemos que usar los ingresos para diversificar la economía, para invertir en agricultura, en el sector turismo, en vivienda, infraestructura... para tener un desarrollo sostenible en el futuro".

Lo mismo quiere el presidente guyanés, Mohamed Irfaan Ali. Diversificar la economía con "pilares de desarrollo" similares.

Bonos de carbono

Los dos jefes de Estado creen que este despegue económico puede lograrse sin afectar el balance de carbono, apoyándose en la inmensidad de sus bosques vírgenes (más del 90% de su territorio) y en una transición ecológica financiada con dinero del petróleo.

Economistas dicen que los 10.000 millones de dólares proyectados que Surinam espera ganar probablemente traerán crecimiento económico a costa del medio ambiente y los objetivos de emisiones globales

Economistas dicen que los 10.000 millones de dólares proyectados que Surinam espera ganar probablemente traerán crecimiento económico a costa del medio ambiente y los objetivos de emisiones globales Patrick FORT AFP

Se puede "utilizar la energía 'sucia' para financiar la energía limpia", señala Timothy Tucker, de la Cámara de Comercio e Industria de Georgetown, quien asegura que las emisiones

generadas por el crecimiento se compensarán con una reducción de emisiones contaminantes de gran escala.

Ambos países aspiran a mantener una huella de carbono negativa para beneficiarse de los fondos internacionales. Irfaan Ali cifra el valor de los créditos de carbono en 190 millones de dólares al año para Guyana.

Pero Monique Pool, activista medioambiental en Surinam, cree que era mejor renunciar a la explotación petrolera, como hizo Francia en la Guayana francesa --territorio de ultramar que limita con Surinam--, y centrarse únicamente en la búsqueda de "créditos de carbono".

"Nos haría ganar más dinero, más rápido, que con petróleo y gas, y por más tiempo porque sería sostenible", insiste. "Mientras nos mantengamos 'verdes', tendremos créditos a perpetuidad".

"Toda la costa de Surinam es sensible" y "si hay derrame sería casi imposible de limpiar".

Annand Jagesar, presidente de Staatsolie, la petrolera surinamesa, no desestima el problema. "El mundo está de acuerdo en que existe el cambio climático y hay que limitarlo" y "vamos a hacer todo para contribuir".

Volver

En Georgetown, el activista y abogado Christopher Ram culpa a los gobiernos de haber "vendido su soberanía" con contratos "malos y desequilibrados" a favor de las compañías petroleras.

Aunque no son grandes emisores de carbono, Surinam y Guyana sufren las consecuencias del calentamiento global, con el recrudecimiento de tormentas tropicales y de inundaciones por el aumento del nivel del mar

Aunque no son grandes emisores de carbono, Surinam y Guyana sufren las consecuencias del calentamiento global, con el recrudecimiento de tormentas tropicales y de inundaciones por el aumento del nivel del mar Patrick FORT AFP

"En este momento todo es 'perfora baby, perfora'", ironiza. "La maldición del petróleo es inevitable" porque "necesitas, más que recursos económicos físicos, una buena gobernanza".

Steven Debipersad, economista de la Universidad Anton de Kom en Paramaribo, destaca que el ingreso de 10.000 millones de dólares proyectados en los próximos 10-20 años tendrá un fuerte impacto en el PIB de Surinam, con crecimiento, pero al mismo tiempo tendrá un impacto para el medio ambiente.

"No solo hay que ver las plataformas petroleras. Todos país que comienza a explotar crudo ve un incremento en la población, el tránsito, el consumo de electricidad", explica. "Los recursos se traducirán en crecimiento", pero "tendrá un impacto negativo en el medio ambiente".

"Será difícil, pero se puede manejar".

Cynthia Neel, de 53 años y empleada de una guardería, envió a su hija a Holanda con seis años para estudiar. "Si a Surinam le fuera bien se hubiera quedado conmigo. Espero que con el petróleo los niños no tengan que irse".

La hija, Sheryva Winter, ya con 29 y que trabaja en Rotterdam en logística, sostiene: "Si Suriname mejora, pensaré en volver".

17 OCTUBRE

El petróleo generará riquezas para las generaciones futuras dice presidente de Guyana¹⁹.

(AFP)

El presidente de Guyana, Mohamed Irfaan Ali, asegura que las reservas petroleras de su subsuelo "deben servir a las generaciones futuras" y para transformar su país en un polo regional preservando la selva virgen.

Guyana, líder mundial en reservas de petróleo per cápita, se diversificará pese a las críticas de parte de la sociedad civil, sostiene.

P: ¿Cómo utilizará el dinero y evitará la maldición del petróleo?

R: Son riquezas para las generaciones presentes y futuras. El petróleo y el gas nos brindan los recursos para construir la economía del futuro. Diversificar y establecer diferentes pilares sobre los que descansará la economía.

Hay que brindar oportunidades a la gente, abrir nuevas áreas. Los recursos petroleros nos ayudarán a catalizar muchas de las cosas que siempre hemos tenido en mente.

Queremos una economía que utilice el conocimiento, la ciencia, la innovación, la tecnología y la robótica. Servicios de salud y educación de alto nivel. Construir una nueva ciudad, una infraestructura que apoye el ecoturismo.

Buscamos ser autosuficientes en maíz y soja, abrir más tierras agrícolas. El petróleo es sólo una parte de nuestra economía. Nuestro bosque es del tamaño de Inglaterra, almacena 19,5 gigatoneladas de carbono. Su valor es de 500.000 millones de dólares. Solo en términos de créditos de carbono podemos ganar 195 millones de dólares por año.

P: Algunos activistas critican su gestión de los ingresos petroleros. Otros critican los contratos de explotación petrolera...

R: Todos los gastos deben pasar por el Parlamento. Hay un comité parlamentario de supervisión del fondo de recursos. Y también todo el sistema de seguimiento del gasto público. Aún no hemos recibido las principales fuentes de ingresos, aún no hemos comenzado a gastar. ¡Es absurdo!

¿Dónde estaban los activistas cuando Guyana sufría? ¿Cuando éramos el segundo país más pobre del hemisferio occidental? Sí, estamos de acuerdo, el contrato (de explotación petrolera) podría haber sido mejor. No lo firmamos nosotros, pero tenemos que trabajar con este contrato que existe.

¹⁹ <https://www.swissinfo.ch/spa/el-petr%C3%B3leo-generar%C3%A1-riquezas-para-las-generaciones-futuras---dice-presidente-de-guyana/47985016>

Los futuros acuerdos de producción compartida serán diferentes, pero vivimos en un mundo en el que uno no puede entrar y denunciar un contrato.

P: ¿Cómo ve a su país en el futuro?

R: En 20 o 30 años veo una Guyana completamente diferente. Un país donde nuestros hijos puedan aspirar a ser los mejores del mundo. Un sistema de educación y salud que pueda competir con cualquier sistema. Una población cuyo tamaño será muy diferente al actual (800.000 habitantes).

Veo a Guyana jugando un papel importante en la historia del cambio climático. Una Guyana fuertemente impulsada por la tecnología. Un país en el que todos los habitantes vivirán una vida próspera y digna. Con un modelo de desarrollo sostenible, un país socialmente consciente del medio ambiente y con un papel en todos los problemas que afectan a la humanidad.

18 OCTUBRE

Jaque mate a Guyana²⁰.

Cuando Guyana (intentando patentizar la aceptación de Venezuela) invoca hechos de 1899, 1905 y 1907, 1940 y 1943, viola el AG porque éste revocó tácitamente cualquier aceptación que hubiese podido hacer Venezuela desde que se dictó el LA

NELSON RAMÍREZ TORRES

La demanda de Guyana es fraudulenta porque afirma como ciertos hechos falsos, y oculta hechos verdaderos: 1) Oculta el tema medular, que es la validez del Laudo Arbitral de 1899 (LA). 2) Esconde su intención de sorprender a Venezuela (deslealtad procesal) con la “doctrina Estoppel” o la de la “aquiescencia”, para hacer creer que Venezuela aceptó el LA: a) por lo declarado, el 7-10-1899, por José Andrade, ministro de Venezuela en Washington (dijo que resplandeció la justicia porque Venezuela recibió la boca del río Orinoco “que es el fin principal que nos propusimos obtener”. b) en diciembre de 1899, el presidente de EEUU, William McKinley, celebró el LA y su aceptación por ambas partes. c) por la demarcación de la frontera ejecutada, en enero de 1905, por comisiones británicas y venezolanas, y que un miembro de ésta, Abraham Tirado, declaró al respecto. d) por la elaboración de dos mapas iguales de acuerdo a lo ordenado por el LA. e) por el rechazo de Venezuela de ajustar los límites propuestos, en 1907, por los comisionados británicos después de hecha la demarcación. f) porque “Venezuela confirmó aún más su reconocimiento” del LA y del Acuerdo de 1905 al trabajar con los comisionados de Brasil para precisar las fronteras. g) que nunca antes de 1962, Venezuela cambió de posición frente al LA; y que, entre 1941 y 1943, su canciller, Esteban Gil Borges, respondió los reportajes de prensa venezolanos, con las seguridades de que la frontera entre Gran Bretaña y Venezuela era cosa juzgada y que lo expresado no era compartido por él y su Gobierno. La tentativa de engaño la ratifica Guyana al alterar el sentido (falsificación) de la jurisprudencia del caso Honduras-Nicaragua, buscando engañar a la CIJ para aplicarla a Venezuela, lo cual es un exabrupto, porque son casos distintos por no existir un tratado como el Acuerdo de Ginebra (AG), y porque el laudo del Rey de España no era fraudulento como lo es el LA.

²⁰ <http://www.eluniversal.com/el-universal/140529/jaque-mate-a-guyana>

Teniendo presente que la doctrina Estoppel niega a los Estados obtener la nulidad de un laudo arbitral o de un tratado viciados, si después de conocer esos vicios, el Estado afectado continúa voluntariamente cumpliendo y sin objeciones las estipulaciones correspondientes, o ha ejecutado actos o firmado documentos que impliquen una aceptación expresa de los mismos, véase que cuando Guyana invoca en la demanda hechos ocurridos antes de 1966 (intentado configurar el Estoppel que la CIJ aplicó contra Nicaragua en 1960), oculta que en el AG aceptó revisar la nulidad del LA, hecho que no le permite alegar aquiescencias o Estoppel. Independientemente de que Guyana esperó 52 años para invocar esos hechos, por lógica, es irracional firmar el AG para revisar la nulidad y que, al mismo tiempo, estuviese ocultando, en febrero de 1966, los supuestos derechos o convalidaciones inherentes a las aquiescencias o al Estoppel, los cuales, como no se alegaron en 1966, no pueden esgrimirse hoy. Guyana, en su demanda, se contradice e incumple el AG. No dudo que sus alegatos son improcedentes y se declarará la nulidad del LA.

Cuando el Estoppel lo opone el demandado, es la defensa contra el demandante por asumir una posición que desdice lo que antes admitió. Por tanto, Guyana, en su libelo, asumió una posición contraria a la expresada en el AG. Éste, cuando salvaguarda los derechos de las partes, se refiere tácita o implícitamente a los títulos de propiedad que pudiera tener el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (RU), es decir, a lo que prevén las reglas el Tratado Arbitral de 1897; pero no abarca los derechos inherentes a conductas relacionadas con aquiescencias o Estoppel, porque, precisamente, el objeto del AG es revisar la nulidad del LA y, claro es, ello conlleva la renuncia a aducir hechos que, casualmente, ahora son el único soporte de la demanda guyanesa. Afirmar lo contrario sería tanto como decir que el RU y Guyana lograron engañar a Venezuela, lo cual sería inaceptable por irracional y fraudulento.

En conclusión, Venezuela debe alegar en la contramemoria que Guyana asumió en su demanda una postura contraria a la que aceptó en el AG, por lo cual lo incumple. El RU y Guyana admitieron expresamente revisar la nulidad o validez del LA. Lo alegado acerca de que Venezuela aceptó tácitamente el LA, es absolutamente opuesto a lo que se convino revisar. Guyana, evadiendo el deber de explicar la validez del LA, miente al decir (Nº 33) que, desde 1899, Venezuela lo aceptó, y que fue en 1966 cuando planteó su nulidad.

Para distorsionar la verdad, Guyana manipula al decir (Nº 39) que en 1962 Venezuela cambió su posición oficial (reclamó en la ONU) acerca de la frontera fijada por el LA, sencillamente porque ese fue el objeto del AG.

Cuando Guyana (intentando patentizar la aceptación de Venezuela) invoca hechos de 1899, 1905 y 1907, 1940 y 1943, viola el AG porque éste revocó tácitamente cualquier aceptación que hubiese podido hacer Venezuela desde que se dictó el LA.

Los argumentos guyaneses expuestos, incluido lo de Gil Borges, no fueron mencionados en las reuniones celebradas en 1963, 1965 en Londres, ni en Ginebra en 1966 antes de firmarse el AG. ¡Venezuela vencerá a Guyana en el juicio!

19 OCTBRE

Estirando la mecha en la Corte Internacional de Justicia²¹.

Estamos cerca de cumplir dos siglos desde que la Real Sociedad Geográfica del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda le encomendó al naturalista Robert Schomburgk explorar la entonces colonia de la Guayana Británica. Con dicho antecedente, en 1840, Schomburgk fue enviado de vuelta a Guayana, esta vez por el gobierno británico, con la misión de trazar las fronteras de esa colonia.

Desde entonces, sucesivos gobiernos venezolanos no han hecho sino defender la ribera occidental del Esequibo como territorio venezolano. Durante estos casi doscientos años, se ha acumulado abundante documentación sobre los derechos de Venezuela en ese espacio geográfico, así como sobre el territorio que, mediante el tratado de 1814, las Provincias Unidas de los Países Bajos cedieron a Gran Bretaña, y que esta podía reclamar como propios y traspasar a su antigua colonia.

Hace justo 123 años, después de una farsa procesal, un tribunal arbitral dictó un laudo espurio que, desde el comienzo, se ha sostenido, y se ha demostrado, que es irremediamente nulo. Es a partir de esa constatación que, en 1966, la diplomacia venezolana logró que se suscribiera el Acuerdo de Ginebra, mediante el cual las partes dejaron de lado el laudo de París, y acordaron buscar un “arreglo práctico” y mutuamente satisfactorio. Guyana es parte en ese tratado, al igual que Venezuela, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

A partir del Acuerdo de Ginebra, durante la segunda mitad del siglo pasado, asistidas por los buenos oficios del secretario general de la ONU, las partes procuraron encontrar una solución a la disputa. Pero, por ese camino, por la terquedad de Guyana o por la torpeza de nuestros negociadores, Venezuela no logró recuperar ni un centímetro del territorio usurpado.

Ahora, con el caso ante la Corte Internacional de Justicia, con las actuales debilidades políticas y económicas de Venezuela, y con las actuales fortalezas y las alianzas estratégicas de Guyana (que cuenta con el apoyo explícito de grandes corporaciones petroleras, Brasil, Cuba, Estados Unidos, China, el Caricom, y el Movimiento de Países no Alineados), no es realista asumir que se podrá doblarle la mano a Guyana, obligarla a volver a una mesa de negociación, y ceder parte de un territorio que cree que le pertenece.

Tampoco ahora tengamos mejores negociadores que Ignacio Iribarren Borges, Arístides Calvani o Isidro Morales Paul. Y no tiene mucho sentido empeñarse en volver a negociar, sine die, cuando Guyana no tiene ningún incentivo para renunciar a un territorio que está bajo su control, y cuando está convencida de que, a corto plazo, puede obtener una sentencia favorable, reafirmando la validez del laudo de París.

Hace más de cuatro años y medio que, invocando el Acuerdo de Ginebra y la decisión del secretario general de la ONU –señalando que el medio idóneo para la solución de esta controversia era el recurso a la Corte Internacional de Justicia–, Guyana cerró el paso a futuras negociaciones y demandó a Venezuela ante la CIJ para que sea se pronunciara sobre la validez del laudo del 3 de octubre de 1899.

Se van a cumplir dos años desde que, en su sentencia sobre jurisdicción, teniendo en cuenta el Acuerdo de Ginebra, la Corte determinó que ella es competente para conocer de

²¹ <https://www.cambio16.com/estirando-la-mecha-en-la-corte-internacional-de-justicia/>

la nulidad o validez del laudo y de la cuestión relacionada con la determinación de la frontera “terrestre” definitiva entre Guyana y Venezuela.

Complaciendo los deseos de Venezuela, en una resolución inédita, la Corte fijó un plazo de un año para que Guyana presentara su memoria (el cual se cumplió el 8 de marzo pasado), y un año más para que, el 8 de marzo de 2023, Venezuela presentara su contramemoria.

En mi experiencia como profesor de Derecho Internacional Público, no recuerdo otro caso en el que se haya otorgado un plazo tan largo para que las partes presentaran su caso. Por supuesto, podría argumentarse que es un asunto muy complejo y dar por sentado que los demás conflictos internacionales no lo son; pero no es un asunto en el que alguna de las partes estuviera desprevenida, que tuviera dificultades para encontrar la documentación pertinente o que necesitara mucho tiempo para preparar sus argumentos sobre un tema que -en lo que al laudo concierne- estaba sobre el tapete desde hace más de un siglo.

Luego de muchas vacilaciones, entre comparecer o no comparecer, finalmente el gobierno de Venezuela ha decidido comparecer en el procedimiento ante la CIJ. Sin duda, el camino más razonable para defender los derechos e intereses de Venezuela, pues la sentencia que dicte la Corte -con o sin la participación de Venezuela- será obligatoria.

Como en todo litigio, solo una de las partes puede ganar; pero, si no compareciéramos es difícil imaginar algo distinto a un resultado adverso. Ahora las cosas están procesalmente más equilibradas -con la ventaja de que la razón y la justicia parecen estar del lado venezolano-, y el arreglo judicial se presenta como una oportunidad para resolver, de una vez, esta controversia interminable.

La posición de Venezuela es suficientemente sólida como para defenderla en cualquier instancia judicial; y, si el fallo fuera adverso, habrá que admitir, hidalgamente, que no siempre tenemos la razón.

Sin embargo, creo que la estrategia procesal de Venezuela es equivocada, y tengo el fundado temor de que, a pesar del largo tiempo transcurrido, nuestra cancillería no se ha preparado, ni profesional, ni diplomática ni anímicamente para enfrentar esta situación.

No hay ningún signo visible que indique que quienes hoy mandan en Venezuela saben cómo abordar lo que es el objeto de la controversia. Por eso me temo que, a menos que se cambie de rumbo y se conforme un equipo de defensa profesionalmente calificado para la tarea, que refleje un amplio consenso nacional en lo que es un asunto de Estado, vamos camino del desastre.

Teniendo en cuenta la singular importancia del caso, mientras Guyana nombró como agente ante la CIJ nada menos que a su entonces ministro de Relaciones Exteriores, Carl Greenidge, que tiene años embebido en este asunto y que sabe lo que está en juego, Venezuela nombró a Manuel Moncada, un historiador desconocido como tal, que se desempeña -sin pena ni gloria- como embajador ante la ONU, y de quien ignoramos cuál pueda ser su experticia sobre el objeto de esta controversia.

Como quiera que sea, con esa designación, da la impresión que, para Venezuela, éste no es un asunto primordial, que deba ser asumido por una figura de más peso dentro del gobierno.

Como agente alterno, Guyana designó a Shridath Rampal, graduado en Londres y en Harvard, ex ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, ex secretario general de la Commonwealth, un personaje prominente en la política exterior de Guyana, probablemente, el guyanés que mejor conoce la controversia del Esequibo, y una figura clave en el diseño de la estrategia de Guyana en el caso que nos ocupa.

Lo prudente hubiera sido que Venezuela designara, como contraparte, a alguien con credenciales similares, que pusieran de relieve que Venezuela se toma muy en serio la controversia del Esequibo. Por el contrario, sin poner en duda el patriotismo y la dedicación de las personas designadas para ese efecto –y que no es necesario nombrar aquí–, su formación no es la que se requiere en esta coyuntura, no están en capacidad de diseñar una estrategia ni de convocar a los mejores y a los más capaces para llevarla adelante bajo su liderazgo.

No es un asunto en el que podamos improvisar, recurriendo a aficionados, a diletantes o a expertos en artesanía medieval. La factura de esa improvisación e irresponsabilidad la va a pagar el país, y lo pagaría muy caro.

Guyana tiene un formidable equipo jurídico, con los mejores expertos en Derecho Internacional, y con los mejores profesionales guyaneses, que trascienden las diferencias étnicas o políticas de esa nación y empujan todos en una misma dirección. Por el contrario, excepto por dos o tres nombres que no son nada tranquilizadores, no sabemos quiénes integran el equipo de defensa de Venezuela.

Siendo una controversia que se desarrolla ante la Corte Internacional de Justicia, que tiene que aplicar el Derecho Internacional (no el Derecho Penal o el Derecho Constitucional), llama la atención que en el equipo de defensa no haya ningún venezolano experto en Derecho Internacional; y, que se sepa, tampoco hay ningún historiador, geógrafo, diplomático, u otro profesional experto en el tema que pueda asistir al equipo jurídico.

De los abogados extranjeros, conocemos a uno, que nos ha hablado de una estrategia política, pero no de los argumentos jurídicos de Venezuela. Hasta el momento, no hemos visto ni un solo borrador –o siquiera un esquema– con los argumentos de Venezuela. ¡Y no ha sido por falta de tiempo!

Es una controversia eminentemente jurídica que se tiene que resolver sobre la base del Derecho Internacional, pero que tiene connotaciones económicas, políticas y estratégicas, que no pueden ser desatendidas. Por eso sorprende que, mientras Guyana está muy activa en el frente diplomático, y no pierde oportunidad de presentar su propia versión de los hechos y del Derecho en todos los foros disponibles, Venezuela permanece distraída e indiferente, resignada a cualquier cosa que nos pueda deparar el futuro, sin importarles la imagen deformada de esta controversia que pueda estar llegando a la comunidad internacional y a los jueces de la CIJ, y sin pedir medidas provisionales para detener el saqueo de los recursos naturales de la zona en disputa.

No ha habido, de parte del gobierno, ninguna señal llamando a constituir un equipo de defensa transversal, que incluya a los partidos políticos de la oposición, a las universidades, a la sociedad civil, y a quienes puedan aportar sus conocimientos y se sumen a una causa que debería ser de todos los venezolanos.

Es cierto que la dirigencia opositora se ha mostrado absolutamente indiferente, como si este asunto no fuera de su incumbencia, como si les diera lo mismo o como si ellos

estuvieran apostando al fracaso, con la idea de pasarle factura a los responsables de una derrota judicial que se da por descontada, y de recomponer, más adelante, lo que ahora pudiera salir mal. Pero no habrá una segunda oportunidad. Si ganamos, no será un triunfo del chavismo, del madurismo o del régimen, sino de Venezuela. Y, si perdemos, perdemos todos.

Seamos cuidadosos. Éste no es un asunto menor ni está en juego algo trivial que se puede confiar a aficionados. Si fuéramos al mundial de fútbol, es obvio que no podríamos contar con Messi o Mbapé en nuestro equipo. Pero lo que no sería responsable es pretender formar una selección de fútbol con jugadores de dominó, que ignoran que la pelota es redonda, y que desconocen el objetivo del juego.

Pareciera que, como parte de esta falta de profesionalismo, en vez de trabajar afinando los detalles de una contramemoria bien hecha, y en vez de entrar sin temor en lo que es el objeto de la controversia, no hemos encontrado nada mejor que intentar recursos dilatorios, que (después de más de cuatro años y medio desde que se introdujo la demanda de Guyana) podrán darnos unos meses extras para presentar la contramemoria, pero que no sirven a ningún propósito útil, y que no van a impedir que, más temprano que tarde, tengamos que abordar la cuestión de fondo, que es la nulidad o validez del laudo de París.

Para eso no requerimos más tiempo; lo que necesitamos son profesionales convencidos de que el laudo es nulo, y capaces de demostrar que es así. Lo otro es tarea de los abogados de Guyana, y no de los abogados de Venezuela.

En el antiguo procedimiento de canonización, se contaba con un abogado del diablo, cuya misión era hacer notar los puntos débiles del candidato a santo. En cambio, en el procedimiento penal, nadie que esté en su sano juicio, y que sea acusado de un delito que no ha cometido, va a contratar a un abogado que no cree en su inocencia, que está convencido de que le van a condenar, y que todo lo que puede ofrecer es tratar de lograr que se posponga la ejecución, o negociar una sentencia reducida.

Quien está pasando por ese trance necesita un abogado dispuesto a estudiar el caso con seriedad (tarea que sí es propia del abogado del diablo), a rebatir las pruebas en su contra, y a demostrar que el acusado es inocente. Lo mismo es válido en nuestro caso. Sembrar el desaliento es tarea de la contraparte.

Por lo menos desde 1949, los sucesivos gobiernos de Venezuela han sostenido que el proceso arbitral fue una farsa, que el laudo de París es nulo, y que el territorio del Esequibo es parte de Venezuela. Seamos coherentes con ese argumento –que tiene sólidos fundamentos de hecho y de Derecho–, y actuemos en consecuencia. No sigamos perdiendo el tiempo, el tiempo corre en contra nuestra.

Para Venezuela, el caso hoy pendiente ante la Corte Internacional de Justicia, para determinar la nulidad o validez del laudo de París, se ha convertido en una bomba de relojería. Aunque lo sensato sería llamar a los expertos para desactivar esa bomba, la estrategia del gobierno es estirar la mecha, para que no estalle tan pronto, y sentarnos a esperar, absolutamente hipnotizados por el sonido del tic-tac. Pero, con esa estrategia, la bomba nos va a estallar en la cara.

21 OCTUBRE

Julio Alberto Peña Acevedo: En Relación al artículo del Dr. Ramírez Torres publicado en el Universal el 04 de octubre de 2022, sobre medidas cautelares²².

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES²³

ANTECEDENTES

CIJ: “principio general”; el territorio es un concepto inseparable de la soberanía.

En 1951, la CIJ sentenció (RU de Gran Bretaña Vs. Noruega) que “La tierra es la que confiere al Estado ribereño un derecho sobre las aguas adyacentes a sus costas”

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS MARINAS Y SUBMARINAS

El territorio es un concepto inseparable de la soberanía. Por ello, si Guyana no es la propietaria de las zonas terrestres ni marítimas (ambas objeto de litigio), no tiene derecho a ejercer la soberanía.

Guyana no tiene derecho a estimar que el territorio marítimo es guyanés (ubicado al norte de la línea de la costa que va desde la desembocadura del río Esequibo hasta Punta de Playa). Como el territorio terrestre (objeto del litigio) está en discusión, también lo está el marítimo, por lo cual Guyana debió abstenerse de hacer concesiones.

ACCIONES

Para resguardar sus derechos y porque las circunstancias así lo exigen, mientras esté pendiente el juicio, para evitar que éste se agrave:

Venezuela, con urgencia, debe solicitar a la CIJ que decrete las siguientes medidas cautelares:

1) La suspensión de las concesiones que Guyana hizo en la Proyección del Delta, en la que Venezuela ejerce soberanía, en la cual se encuentran:

A) parte del Bloque Pomaroon, otorgado a favor de la empresa canadiense CGX.

B) el Bloque Roraima.

2) La suspensión de los efectos de las concesiones otorgadas en la Zona en Reclamación del Bloque Stabroek, concedido a las empresas Shell y ExxonMobil. En este bloque, Venezuela debe solicitar que se suspenda absolutamente la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos.

Las razones para solicitar las medidas son:

1) De no decretarse se continuarán lesionando los derechos de Venezuela de forma irreparable, dado que Guyana, sin derecho (en posesión ilegítima del territorio en disputa) está explotando recursos naturales que son venezolanos.

2) Guyana, como explica el Dr. Héctor Faúndez Ledesma, “está dañando el medio ambiente, acabando con la biodiversidad, y generando condiciones para que opere el

²² https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_b60a93edefc24f7fa7a4b75a69f14e6d.pdf

²³ Esquema del artículo del Dr. Nelson Ramírez Torres, publicado en el Diario Universal el 04OCT2022

narcotráfico y el crimen organizado... De no dictarse medidas provisionales, el conflicto se agravará”.

OTRAS CONSIDERACIONES

LAS FALACIAS DE GUYANA PARA DEMANDAR QUE LA CIJ DECLARE QUE:

b) Guyana disfruta de plena soberanía sobre el territorio entre el río Esequibo y el límite establecido por el Laudo de 1899 y el Acuerdo de 1905... Guyana y Venezuela tienen la obligación de respetar plenamente la soberanía e integridad territorial de cada uno de acuerdo con la frontera establecida por el Laudo de 1899 y el Acuerdo de 1905...

Esto es **falso** porque es imposible que algo sea y no sea al mismo tiempo (**principio de no contradicción**). Una cosa no es dos cosas a la vez. Si el territorio **es objeto de litigio**, para determinar la CIJ quién es la propietaria, es **falso** que Guyana “disfruta de plena soberanía”. Tan es así, que Guyana no podría disponer (vender o ceder, aunque su Constitución lo permitiera) del territorio terrestre o marítimo.

d) Venezuela se abstendrá de amenazar o usar la fuerza contra cualquier persona y/o compañía autorizada por Guyana para realizar actividades económicas o comerciales en el territorio de Guyana según lo determinado por el Laudo de 1899 y el Acuerdo de 1905...”.

Esto es **falso** porque Guyana no tiene derecho a autorizar a nadie para actividades comerciales (concesiones petroleras), precisamente porque el territorio **es objeto de litigio**. O Guyana es propietaria y tiene derecho a otorgar concesiones, o no lo es y no tiene derecho (**principio del tercero excluido**)

No existe razón que permita a Guyana otorgar concesiones (**principio de razón suficiente**)

COROLARIO

En el territorio en discusión, Guyana ni Venezuela tienen derecho a la explotación de los recursos.

Otro sofisma de Guyana es aseverar en su demanda que, desde **1899**, ejerce soberanía, ocultando que el supuesto derecho depende de lo que determine la sentencia.

el Acuerdo de Ginebra (AG) **obliga** a las partes “hasta que la controversia haya sido resuelta”, lo cual ocurrirá cuando la CIJ dicte la sentencia.

Guyana alegar que “ejerce soberanía” sobre el territorio en disputa (busca engañar a la CIJ tratando de que se vea como legítima su posesión, como si no existiera controversia)

La soberanía, “como el concepto que expresa ausencia de toda subordinación”, no la tiene Guyana, porque no posee el carácter supremo de un poder que no admite ningún otro por encima de él, ni en concurrencia con él.

Guyana carece de soberanía externa porque carece de poder suficiente para adquirir compromisos y pactar obligaciones dentro del **área que es objeto de litigio**.

SOBRE EL ACUERDO DE GINEBRA (AG)

Obliga a las partes “hasta que la controversia haya sido resuelta”, lo cual ocurrirá cuando la CIJ dicte la sentencia.

Guyana, al afirmar que ejerce soberanía sobre el territorio en controversia, viola el AG pues éste obligaba (tiempo pasado) a las partes a buscar una solución satisfactoria.

La situación ahora cambia: Ahora la CIJ deberá decidir respetando el derecho internacional.

Estamos ante un juicio y una sentencia, existiendo la vigencia y protuberancia de una controversia.

CONCLUSIÓN

Una vez Venezuela solicite a la CIJ, esta debe decretar las medidas, pues de lo contrario los daños serían irreparables porque las concesionarias continuarán extrayendo petróleo **ajeno**, o que puede resultar **ajeno**, dado que existe la posibilidad de que la CIJ declare tanto la nulidad del LA como con lugar la acción venezolana reivindicatoria del territorio, lo que evidenciaría que Guyana y las concesionarias están vendiendo **cosas ajenas**.

Si prospera a favor de Venezuela, el recurso sobre las objeciones preliminares consignado por Venezuela el pasado mes de junio, La CIJ remitirá el asunto al Secretario General de la ONU o a las partes del juicio. De ser este el caso, tanto el Secretario General de la ONU, como las partes tendrían que buscar otras alternativas, dentro del marco del Acuerdo de Ginebra²⁴.

De ser desfavorable a Venezuela, el juicio continuaría y Venezuela debería preparar sus alegatos, en el lapso que se establezca luego de la continuación del juicio²⁵.

Una vez que la CIJ sentencie la nulidad del LA, debe fijar la frontera terrestre (si Venezuela lo demanda con la reconversión reivindicatoria); pero, quedaría pendiente la marítima, es decir, transcurrirían los años con Guyana apoderándose indebidamente de recursos ajenos.

23 OCTUBRE

El Esequibo Conflicto EEUU Venezuela²⁶.

No es la primera vez que una gran potencia ambiciona apoderarse esa región

La naturaleza de la controversia sobre el Esequibo ha cambiado. Hasta 2015, se estaba en presencia de una disputa sobre un territorio entre dos países vecinos, que transcurría en el marco de un acuerdo firmado por las partes, que establecía el compromiso de una solución amistosa, el Acuerdo de Ginebra.

Todo cambia cuando el mundo conoce que las transnacionales petroleras comienzan a instalarse en alta mar, frente al Esequibo, una zona marítima no delimitada que posee yacimientos que alcanzan 11.200 millones de barriles de crudo. Desde ese momento, las grandes transnacionales del petróleo entran en acción política para disponer de esa riqueza sin perturbaciones.

A partir de entonces, no estamos en presencia de una simple controversia entre dos naciones fronterizas, sino de un conflicto que enfrenta dos polos: de un lado, Venezuela,

²⁴ Agregado propio

²⁵ Agregado propio

²⁶ <https://www.eluniversal.com/politica/141044/el-essequibo-conflicto-eeuuvenezuela>

que reclama su espacio heredado de la independencia; del otro, las transnacionales petroleras, que tienen como soporte estatal a Estados Unidos y el Reino Unido.

LA PRIMERA VEZ

No es la primera vez que una gran potencia ambiciona apoderarse esa región. Desde los primeros días de la independencia de Venezuela, el Reino Unido puso su mirada allí, cuando sus flotas, que comenzaban a desplegarse hasta convertirse en la armada dominante e indiscutible de los mares del mundo, se propusieron ir más allá, hacia el control de la navegación de los grandes ríos. Y, entre esos grandes ríos, estaba aquel, inmenso y tan cercano a sus islas caribeñas: el soberbio Orinoco.

La expansión británica era prácticamente indetenible y su poderío económico y militar se hacía valer, bien por las armas, bien por medio de tribunales.

INSTRUMENTO: LAUDO

En el caso del Esequibo, Gran Bretaña utilizó uno de esos instrumentos, el de los tribunales de arbitraje, para ampliar sus dominios. Aprovechó la situación de desventaja que atravesaba el Estado venezolano y por medio de un laudo arbitral sacó una decisión a su favor que amputaba una parte importante del territorio venezolano. La fuerza política y el dinero del Reino Unido hicieron que los jueces dejaran de lado las evidencias técnicas y los principios del derecho.

PARENTESIS: GINEBRA

Durante el período que comienza con la creación de Guyana como República, hasta que el petróleo marcó los acontecimientos, las negociaciones se realizaron en el marco del tratado firmado en 1966 en Ginebra, en el que quedaba establecido que se debía encontrar una solución satisfactoria para las partes.

Aun con diferencias y sesgos, durante esta etapa las discusiones estuvieron enmarcadas en el Acuerdo de Ginebra y transcurrieron de forma esencialmente amistosa, entre dos vecinos que tienen la misma condición de países en desarrollo.

LA SEGUNDA VEZ

A partir de 2015, las transnacionales petroleras deciden comenzar a explotar el petróleo y al mismo tiempo organizan la estrategia para que el Acuerdo de Ginebra sea desconocido, porque consideran que así blindarían jurídicamente sus intereses corporativos. Se recurre a bufetes internacionales y, en marzo del 2018, Guyana es llevada a desconocer el tratado firmado en 1966 y presenta una demanda contra Venezuela en la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

Al poco tiempo, sale a luz pública la presencia en los acontecimientos de una gran potencia. Esta vez no es directamente el Reino Unido, sino Estados Unidos. En diciembre de 2020, la CIJ admite la demanda y de inmediato Michael Kozak y Brian Nichols, del Departamento de Estado, le dan respaldo. En septiembre de 2020, las naves guardacostas estadounidenses comienzan a patrullar directamente la zona.

INSTRUMENTO: CIJ

Si en el siglo XIX se recurrió a un tribunal arbitral reunido en París para despojar a Venezuela de su territorio, ahora en el siglo XXI todo indica que el instrumento será la Corte Internacional de Justicia.

La CIJ estaba obligada a respetar el acuerdo de Ginebra, y no lo hizo. Y, para iniciar el juicio, debía cumplir con el requisito del consentimiento de las partes. Tampoco respeto esto. Al contrario, mintió al afirmar que Venezuela había dado consentimiento, para lo cual manipuló viejas declaraciones del canciller de Raúl Leoni, Ignacio Iribarren Borges.

Mentir y manipular no es, obviamente, una actuación imparcial apegada a los principios del derecho, sino que corresponde a una componenda derivada del peso inmenso de la Exxon y del poderío de Washington y Londres. El petróleo, como Don Dinero, mueve montañas, sobre todo en estos tiempos de la crisis energética por la guerra en Ucrania.

24 OCTUBRE

Escarrá asegura que Venezuela atraerá inversionistas para el Esequibo²⁷.

Hermann Escarrá, presidente de la Comisión Especial para la Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba y la Soberanía del Territorio de la Asamblea Nacional (AN) chavista, aseguró que **la administración de Nicolás Maduro mantiene la oferta de desarrollar un diálogo para resolver la controversia sobre el Esequibo.**

Durante una entrevista a Venevisión, Escarrá señaló que el Gobierno de Guyana pretende adueñarse de forma ilegal el territorio, por lo que consideró que **Venezuela insta a solventar esta situación bajo los principios del derecho internacional, en la Corte Internacional de Justicia, en el Consejo Jurídico y Político y en las Naciones Unidas.**

«Nosotros podemos dar el debate jurídico, pero lo primero es el posicionamiento de Venezuela en el orden educativo, cultural, las inversiones, la cedulación, **las encuestas y además de la evaluación de los recursos y la relación con las empresas que no les gusta la inseguridad jurídica**», aseveró.

Escarrá también manifestó que es necesario atraer a inversionistas que estén dispuestos a desarrollar proyectos en el Esequibo, y **así establecer acuerdos que permitan a Venezuela tener mayor presencia en el debate.**

El parlamentario señaló que la AN trabaja en una ley que contempla el derecho a publicar el mapa de Venezuela con el Esequibo, y **aquellos que no lo publiquen de esta manera serán sancionados.**

24 OCTUBRE

Proponen sancionar ley para uso del mapa de Venezuela²⁸.

Escarrá indicó que es esencial que Venezuela se posicione culturalmente sobre el Esequibo.

²⁷ <https://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/escarra-asegura-que-venezuela-atraera-inversionista-para-el-essequibo/>

²⁸ <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/proponen-sancionar-ley-para-uso-del-mapa-de-venezuela/>

ÚLTIMAS NOTICIAS

El diputado Hermann Escarrá consideró este lunes viable la aprobación de una ley para el uso del mapa de Venezuela, que establezca la incorporación del Esequibo.

Así lo expresó en entrevista a VTV, en la que indicó que en la Asamblea Nacional se presentó un acuerdo que en realidad es un exhorto, el cual fue aprobado por unanimidad, pero que no tuvo gran efecto, y es por ello que considera que se debe sancionar una ley.

«Hay que ir a la sanción, así como se hizo una Ley para uso de la Imagen del Padre Libertador Simón Bolívar, debemos hacer una Ley en relación al Esequibo, pero con coercitividad», dijo Escarrá, presidente de la Comisión Especial para la Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba y la Soberanía Territorial de la AN.

Acuerdo de Ginebra

Indicó que el Gobierno Nacional mantiene su propuesta de un diálogo directo dentro de los principios del derecho internacional para resolver la controversia sobre el Esequibo ante las pretensiones del Gobierno de Guyana de apropiarse de este territorio.

Explicó que la defensa del territorio Esequibo en Venezuela busca el diálogo directo, como lo establece el Acuerdo de Ginebra, pero -dijo- «Guyana ha hecho todo lo contrario», aseveró el diputado Escarrá.

Para el parlamentario, la respuesta venezolana debe tener como base el posicionamiento del país en lo cultural y económico.

«Nosotros podemos dar el debate jurídico, pero lo primero es el posicionamiento de Venezuela en el orden educativo, cultural, las inversiones, la cedulación, las encuestas y además de la evaluación de los recursos y la relación con las empresas que no les gusta la inseguridad jurídica», subrayó.

Escarrá afirmó que el tema del territorio Esequibo es el tema más importante de Venezuela en materia de política exterior.

«No hay otro tema de mayor importancia, ya que está en juego de alguna forma el destino del país», resaltó.

En este sentido, explicó que son más 160 mil kilómetros cuadrados, de donde sale petróleo, oro, gas, coltán y minerales venezolanos, y Guyana está dando concesiones, contrario a lo establecido en el Acuerdo de Ginebra.

6 COMENTARIOS

1. Yelitza [26 octubre, 2022 En 12:09 pm](#)

Es necesario tomar acción con respecto al uso de nuestro mapa de forma correcta incluyendo el esequibo, debemos crear un presedente. Porque se esta rodando por las redes sociales, algunas instituciones, empresas y hasta maestras de colegio estan utilizando la imagen del mapa incompleto, señores: empezemos con una campaña masiva de como debe publicarse nuestro mapa y seria ideal que se apruebe una ley al respecto. Agradezco y felicito a todas las personas que pueden tomar acción para mejorar esta situacion que se viene presentando últimamente.

2. **Anónimo** [26 octubre, 2022 En 12:01 am](#)

Bueno Venezuela debe negociar con los EEUU tener un buen colchón y después invadir nuestro territorio, por q vendrán a acusar a Venezuela de guerra y nos buscarán de meter man sanciones así q jugar la del vivo así como lo hizo Rusia q recupero lo invadido y Argentina debe hacer lo mismo...

3. **Anónimo** [25 octubre, 2022 En 1:42 pm](#)

- poblar el territorio con Venezolanos.
- visibilizar el despojo de parte del Reino Unido
- tramitar ante el comité de descolonizacion de la ONU
- sentarse a hablar sobre la soberanía
- habilitar y construir vialidad hacia el territorio Esequibo, Etcétera etc.

4. **Anónimo** [24 octubre, 2022 En 7:53 pm](#)

Evidentemente hay que por todos los medios tomar posicionamiento en el área fronteriza Esequiba en Venezuela, pero no hay voluntad política.. la inseguridad jurídica y personal es inexistente..en la parte de Venezuela ni acceso a la población más cercana a Guyana ,, ya que ellos consideran el último pueblo de Venezuela . Aparte allí mandan sin las mafias confabulados con los entes de seguridad de el Estado,, la vida no se estima..

5. **Otto Camejo** [24 octubre, 2022 En 2:14 pm](#)

Mientras Guyana ocupa territorio Esequibo ilegalmente, Venezuela espera por la legalidad. Lo que es igual no es trampa. Hay que ocupar a la fuerza nuestro territorio en reclamación, ceder a los habitantes y prestarle todo el apoyo que como venezolanos merecen.

6. **Francisco Muziotti** [24 octubre, 2022 En 1:13 pm](#)

Por fin, alguien usa su cerebro para pensar, muy bien pensado dip. Escarrá. Sobre todo la CEDULACION de los VENEZOLANOS que viven en el Esequivo venezolano.

24 OCTUBRE

Venezuela continuará diálogo en defensa del Esequibo²⁹.

El Gobierno Nacional mantiene su propuesta de un diálogo directo dentro de los principios del derecho internacional para resolver la controversia sobre el Esequibo ante las pretensiones del Gobierno de Guyana de apropiarse de este territorio, reafirmó el presidente de la Comisión Especial para la Defensa del Territorio de la Guayana Esequiba y la Soberanía del Territorio de la Asamblea Nacional (AN), Hermann Escarrá.

EL Diputado Hermann Escarrá expresó que Venezuela continúa el diálogo por la defensa del Esequibo en la Corte Internacional de Justicia

Venezuela continúa diálogo

²⁹ <https://elsiglo.com.ve/2022/10/24/venezuela-continua-dialogo/>

En entrevista en el canal del estado, indicó que el país necesita posicionarse en el debate jurídico en la Corte Internacional de Justicia, así como en el Consejo Jurídico y Político y en las Naciones Unidas.

“Nosotros podemos dar el debate jurídico, pero lo primero es el posicionamiento de Venezuela en el orden educativo, cultural, las inversiones, la cedulación, las encuestas y además de la evaluación de los recursos y la relación con las empresas que no les gusta la inseguridad jurídica”, subrayó.

También te puede interesar: Venezuela ratifica su postura de defensa del territorio Esequibo

Venezuela continúa dialogo para la defensa del territorio y contempla solicitar las inversiones de países que están dispuestos a ejecutar proyectos en esta zona, así como establecer acuerdos para presionar la presencia de Venezuela.

Por otra parte, el parlamentario señaló que entre la ley que ejecuta la comisión en la AN contempla el derecho de publicar el mapa de Venezuela con el Esequibo sin omisiones, y para aquellas personas o instituciones que lo utilicen sin este territorio serán sancionados.

Fuente: AVN

25 OCTUBRE

Venezuela ganará el juicio a Guyana³⁰.

En conclusión, la demanda de Guyana es contraria a derecho y absurda porque el AG impide alegar (virtualmente prohíbe) supuestas convalidaciones de Venezuela que permitan a la CIJ declarar la validez del LA por hechos acontecidos antes de 1966

NELSON RAMÍREZ TORRES

Guyana demandó a Venezuela para que la CIJ declare la validez del Laudo Arbitral de 1899 (LA) con base únicamente en el hecho de que Venezuela aceptó el LA por no reclamar, y porque lo ratificó tanto al fijar la frontera que él ordenó como al ejecutar hechos ocurridos entre 1899 y 1943 (aquiescencia o Estoppel). Guyana perderá el juicio porque ese bodrio es su único alegato y en el Acuerdo de Ginebra de 1966 (AG) las partes aceptaron revisar la validez del LA, lo cual impide que Guyana pueda invocar la jurisprudencia del Estoppel porque el AG se firmó después de las supuestas ratificaciones de Venezuel

Implícitamente, el AG impide que Guyana invoque esa jurisprudencia. El artículo V.1. del AG no se presta a confusión. Dice: “... nada de lo contenido en este Acuerdo será interpretado como una renuncia o disminución por parte de Venezuela, el Reino Unido o la Guayana Británica de cualesquiera bases de reclamación de soberanía territorial... o de cualesquiera derechos que se hubiesen hecho valer previamente... o como prejuzgando su posición con respecto a su reconocimiento o no reconocimiento de un derecho a reclamo o base de reclamo por cualquiera de ellos sobre tal soberanía territorial”. ¿Cuáles son las “bases de reclamación” de los derechos que cada país hizo valer antes de 1966?. ¿Qué quiso salvaguardar el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (RU)? Si vemos que él, desde 1899, quedó satisfecho con el LA (nada reclamó sino la exigencia coactiva de que Venezuela demarcara la frontera que ordenó el LA), la conclusión es que el artículo se refiere más a Venezuela, pues lo único que beneficia al RU es que el AG no prejuzga acerca de los supuestos derechos de Venezuela, sin perjuicio de lo que se decida sobre la nulidad

³⁰ <http://www.eluniversal.com/el-universal/141122/venezuela-ganara-el-juicio-a-guyana>

del LA. Significa que nada se prejuzga de los derechos de propiedad del RU. Según el artículo V.1. del AG, su adopción no implica renuncia o disminución de los derechos que acreditó el LA; y que no se prejuzgan por convenir las partes en la revisión de la nulidad o la validez del LA

Es contrario a derecho alegar (2018) que Venezuela convalidó el LA en 1905, 1907 o 1943, dado que el RU y Guyana aceptaron revisar en el AG (1966) la validez del LA y se establecieron los medios para determinarlo, y es lo que decidirá la CIJ. ¿Acaso es lógico convenir las partes en revisar si el LA es nulo, si Venezuela lo convalidó entre 1899 y 1966? La respuesta es no. Cuando se firmó el AG, el RU y Guyana renunciaron tácitamente al derecho a alegar aquiescencias. ¡Por esto, Venezuela ganará el juicio! ¿Por qué no alegaron eso en 1966 como excusa para no firmar el AG? Cuando Guyana aceptó revisar la nulidad del LA, abrió la posibilidad de que la CIJ la declare, tal como está planteado ahora. Una vez declarada la nulidad, su efecto será reponer las cosas al estado que tenían en 1899, como si nada hubiese ocurrido. La CIJ se colocará en ese año y dictará nueva sentencia, debiendo acatar el Tratado Arbitral de 1897 (por ello, Venezuela debe reconvenir a Guyana su nulidad). Decir que el AG no puede entenderse como renuncia o disminución de los derechos de cada país es intrascendente, pues lo determinante es que la CIJ examinará el LA y declarará su nulidad o validez.

El AG es tajante en cuanto a que durante su vigencia, ninguna actividad servirá de fundamento para apoyar o negar derechos de reclamación territorial ni para crear nuevos derechos de propiedad. Lógicamente, el AG dejó sin efecto cualquier reconocimiento que Venezuela hubiese hecho del LA (de los que ahora alega Guyana). Ésta, en su demanda, se refiere a actos anteriores a 1966; y los posteriores los prevé el AG en su artículo V.2 : “Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se halle en vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos territorios”.

En la sentencia del 18 de diciembre de 2020, en la que asumió su competencia, la CIJ concluyó expresando (Nº 135) “que las pretensiones de Guyana sobre la validez de la sentencia de 1899... así como la cuestión conexa de la solución definitiva del diferendo concerniente a la frontera terrestre... son objeto del diferendo que las Partes convinieron solucionar por medio... del Acuerdo de Ginebra”. En el Nº 136 establece que “el alcance del diferendo que las Partes han convenido resolver... está circunscrito... al ‘diferendo que surge... de la posición de Venezuela que sostiene que la sentencia arbitral de 1899... es nula y sin efecto’ ... la competencia de la Corte está limitada... a las demandas que las Partes hayan podido formular para la fecha del Acuerdo de Ginebra, es decir, el 17 de febrero de 1966. Esto es, que las pretensiones de Guyana fundadas en hechos ocurridos con posterioridad a esta fecha no entran en el campo de la competencia *ratione temporis* de la Corte”.

En conclusión, la demanda de Guyana es contraria a derecho y absurda porque el AG impide alegar (virtualmente prohíbe) supuestas convalidaciones de Venezuela que permitan a la CIJ declarar la validez del LA por hechos acontecidos antes de 1966. Es imperativo cumplir el mandato del AG que es decidir si el LA es válido o nulo, lo cual excluye la convalidación de Venezuela por aquiescencia o Estoppel. En su demanda, Guyana viola el AG al querer impedir que la CIJ revise la nulidad del LA.

OCT 26 2022 Análisis de Julio Peña, sobre el artículo del Dr. Ramírez Torres del 25OCT2022, titulado “Venezuela ganará el juicio a Guyana³¹”

“...Una vez declarada la nulidad, su efecto será reponer las cosas al estado que tenían en **1899**, como si nada hubiese ocurrido. La CIJ se colocará en ese año y dictará nueva sentencia, debiendo acatar el Tratado Arbitral de **1897** (por ello, Venezuela debe reconvenir a Guyana su nulidad). Decir que el AG no puede entenderse como renuncia o disminución de los derechos de cada país es intrascendente, pues lo determinante es que la CIJ examinará el LA y declarará su nulidad o validez...”

Sobre este párrafo analizo lo siguiente:

Su razonamiento es similar a este párrafo de la obra de la Dra. Alicia Zamora:

*De este modo, conforme a lo dispuesto por la Comisión de Derecho Internacional en el artículo 37 de su Modelo de Reglas sobre el Procedimiento Arbitral de 1958, una vez que el laudo de 1899 sea declarado nulo **y se recupere el statu quo de 1897 (fecha en que se inició el arbitraje anglo-venezolano)**³², la disputa limítrofe sobre el territorio de la Guayana Esequiba podría ser sometida a otro Tribunal, originándose así, para Venezuela, una nueva oportunidad para hacer valer sus derechos y exigir justicia...”*

El párrafo subrayado y negritas a juicio de la Dra. Carrillo, reitera la posición que siempre he mantenido sobre el paradigma...Regresaremos al Estatus Quo de 1897...Por eso la imperiosa necesidad de denunciar al Tratado de Washington y en vez de pensar en el estatu quo que éste proporcionaría, más bien con su denuncia recuperaremos en estatu quo de 1850.

Mi posición inicialmente, era que se debería regresar al estatus quo de 1850.

Pero luego de analizado el Párrafo 86 de la sentencia de la corte de diciembre 2020, el cual reza:

La Corte observa que su conclusión de que las Partes consintieron a una solución judicial en virtud del artículo IV del Acuerdo de Ginebra no se pone en duda por la frase: “o hasta que se hayan agotado todos los medios de arreglo pacífico allí contemplados”, en el párrafo 2 de ese artículo, que podría sugerir que las Partes habían contemplado la posibilidad de que la selección por el secretario general de los medios previstos en el artículo 33 de la Carta, que incluyen la solución judicial, no condujera a una resolución de la controversia. Hay varias razones por las que una decisión judicial, que tiene fuerza de cosa juzgada y aclara los derechos y obligaciones de las Partes, podría no conducir de hecho a la solución definitiva de una controversia. Basta para la Corte observar que, en este caso, una decisión judicial que declare la nulidad del Laudo de 1899 sin delimitar la frontera entre las Partes, podría no conducir a la resolución definitiva de la controversia, **lo que sería contrario al objeto y fin del Acuerdo de Ginebra**³³.

Lo anterior concatenado con la decisión tomada por la corte:

Declara que tiene jurisdicción para conocer de la Solicitud presentada por la República Cooperativa de Guyana el 29 de marzo de 2018 en lo que respecta a la **validez del Laudo**

³¹ <http://www.eluniversal.com/el-universal/141122/venezuela-ganara-el-juicio-a-guyana>

³² Subrayado y negritas propio.

³³ Subrayado y negritas propio.

Arbitral de 3 de octubre de 1899 y la cuestión conexas del **arreglo definitivo de la disputa de la frontera terrestre** entre la República Cooperativa de Guyana y la República Bolivariana de Venezuela;

Se pudiera interpretar que en este caso (que se declare la validez del Laudo de 1899) que igualmente se tendría que decidir sobre la disputa fronteriza, es decir sobre la delimitación de la frontera terrestre.

Es decir que la corte pudiera decidir que la frontera quedó fijada en el Laudo, o que se tendrá que fijar la misma en base al Acuerdo de Ginebra (soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia)

De allí que nuestros representantes ante la CIJ deberán apelar a esta interpretación para lograr que la corte, en el supuesto negado de que su decisión sea que el laudo es válido, tenga luego que ceñirse al Acuerdo de Ginebra para buscar “**soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia**”.

Esa solución debe ser, de acuerdo al art. 33 de la Carta de las Naciones Unidas: "...la **negociación**, o la **conciliación** u **otros medios pacíficos** de elección entre ambas partes...

26 OCTUBRE

Exxon realiza dos descubrimientos más en alta mar en Guyana³⁴.

Exxon makes two more discoveries offshore Guyana.

ExxonMobil on Wednesday announced two discoveries at the Sailfin-1 and Yarrow-1 wells in the Stabroek block offshore Guyana, adding to its extensive portfolio of development opportunities. ExxonMobil has made more than 30 discoveries on the block since 2015, and it has ramped up offshore development and production at a pace that far exceeds the industry average.

“Our unrivaled exploration success and accelerated pace of development in Guyana are a testament to our people, decades of experience, technology capabilities and steadfast focus on optimizing all aspects of operations,” said Liam Mallon, president of ExxonMobil Upstream Company. “We are committed to responsibly and safely developing this world-class resource to help meet global demand for secure, reliable and lower-emission energy. Our investments through the pandemic have allowed us to increase supply at this critical time, while creating value for the people of Guyana, our partners and shareholders.”

The Sailfin-1 well encountered approximately 312 feet (95 meters) of hydrocarbon-bearing sandstone and was drilled in 4,616 feet (1,407 meters) of water. The Yarrow-1 well encountered approximately 75 feet (23 meters) of hydrocarbon-bearing sandstone and was drilled in 3,560 feet (1,085 meters) of water. Both wells were drilled by the Stena Carron drillship.

ExxonMobil's first two sanctioned offshore Guyana projects, Liza Phase 1 and Liza Phase 2, achieved an average of nearly 360,000 barrels of oil per day in the third quarter. A third project, Payara, is expected to start-up by the end of 2023, and a fourth project, Yellowtail, is expected to start-up in 2025. ExxonMobil is currently pursuing environmental authorization

³⁴³⁴ <https://oilnow.gy/news/breaking-exxon-makes-two-more-discoveries-offshore-guyana/>

for a fifth project, Uaru. By the end of the decade, ExxonMobil expects Guyana's oil production capacity to be more than one million barrels a day.

Guyana's Stabroek block is 6.6 million acres (26,800 square kilometers). ExxonMobil affiliate Esso Exploration and Production Guyana Limited is the operator and holds 45% interest in the block. Hess Guyana Exploration Ltd. holds 30% interest, and CNOOC Petroleum Guyana Limited holds 25% interest.

ExxonMobil anunció el miércoles dos descubrimientos en los pozos Sailfin-1 y Yarrow-1 en el bloque Stabroek en la costa de Guyana, lo que se suma a su amplia cartera de oportunidades de desarrollo. ExxonMobil ha realizado más de 30 descubrimientos en el bloque desde 2015 y ha acelerado el desarrollo y la producción en alta mar a un ritmo que supera con creces el promedio de la industria.

“Nuestro éxito de exploración sin igual y el ritmo acelerado de desarrollo en Guyana son un testimonio de nuestra gente, décadas de experiencia, capacidades tecnológicas y un enfoque firme en optimizar todos los aspectos de las operaciones”, dijo Liam Mallon, presidente de ExxonMobil Upstream Company. “Estamos comprometidos con el desarrollo responsable y seguro de este recurso de clase mundial para ayudar a satisfacer la demanda mundial de energía segura, confiable y con menos emisiones. Nuestras inversiones durante la pandemia nos han permitido aumentar la oferta en este momento crítico, al mismo tiempo que creamos valor para la gente de Guyana, nuestros socios y accionistas”.

El pozo Sailfin-1 encontró aproximadamente 312 pies (95 metros) de arenisca con hidrocarburos y fue perforado en 4616 pies (1407 metros) de agua. El pozo Yarrow-1 encontró aproximadamente 75 pies (23 metros) de arenisca con hidrocarburos y fue perforado en 3560 pies (1085 metros) de agua. Ambos pozos fueron perforados por el barco de perforación Stena Carron.

Los primeros dos proyectos costa afuera de Guyana sancionados por ExxonMobil, Liza Fase 1 y Liza Fase 2, lograron un promedio de casi 360,000 barriles de petróleo por día en el tercer trimestre. Se espera que un tercer proyecto, Payara, comience a operar a fines de 2023, y un cuarto proyecto, Yellowtail, se espera que comience a operar en 2025. ExxonMobil actualmente está tramitando la autorización ambiental para un quinto proyecto, Uaru. Para fines de la década, ExxonMobil espera que la capacidad de producción de petróleo de Guyana supere el millón de barriles por día.

El bloque Stabroek de Guyana tiene 6,6 millones de acres (26.800 kilómetros cuadrados). La filial de ExxonMobil, Esso Exploration and Production Guyana Limited, es el operador y tiene una participación del 45% en el bloque. Hess Guyana Exploration Ltd. tiene una participación del 30% y CNOOC Petroleum Guyana Limited tiene una participación del 25%.

26 OCTUBRE

Registra Guyana aumento constante en ingresos por petróleo³⁵.

[Caribe Empresarial](https://caribempresarial.com/registra-guyana-aumento-constante-en-ingresos-por-petroleo/)

Los Guyana obtuvo 493.1 millones de dólares por concepto de ganancias y regalías petroleras en el tercer trimestre del 2023 informó el Banco de Guyana (BoG).

³⁵ <https://caribempresarial.com/registra-guyana-aumento-constante-en-ingresos-por-petroleo/>

La cifra incluyeron ganancias petroleras por 442.1 millones de dólares y regalías por 51 millones de dólares de la industria del petróleo y el gas de julio a septiembre.

El BoG dijo que el aumento en los ingresos se atribuyó al Liza Unity, un buque adicional de producción flotante y descarga de almacenamiento (FPSO) que está en funcionamiento en la fase dos de Liza del bloque Stabroek.

Desde que comenzó la producción de petróleo en 2019, Guyana ha registrado seis aumentos de ganancias petroleras, que han generado 1,2 mil millones en ingresos petroleros y 153.1 millones en pagos de regalías.

27 OCTUBRE

El peligroso caso del Esequibo³⁶.

Gustavo Corma

Proximamente Venezuela se presentará ante la corte internacional de justicia para exponer sus argumentos sobre el conflicto de la Guyana Esequiba. En esta ocasión nuestro país tendrá dos presentaciones que serán seguidas por otras dos sesiones donde Guyana presentará su contra posición .

La maquinaria mediática imperial tiene rato activando sus mecanismos de desinformación y propaganda, presentando a Guyana como un pequeño País indefenso que se enfrenta a una potencia armada por el monstruo Ruso y dirigida por un sanguinario y belicista dictador que quiere apoderarse de sus legítimos territorios. ¿Les recuerda algo?

La verdad como bien sabemos es muy diferente.

El territorio del esequibo le fué literalmente robado a Venezuela en un juicio totalmente amañado, planificado por el decadente imperio inglés y el naciente imperio gringo.

Venezuela tiene ya más de un siglo reclamando pacíficamente sus derechos sobre esas tierras y respetando las leyes internacionales al respecto, mientras la "indefensa" Guyana apoyada por el ejército más poderoso del planeta y por algunas de las más grandes corporaciones transnacionales, lleva años violando el derecho internacional, autorizando asentamientos ilegales y la exploración y explotación de los inmensos recursos de una zona en reclamación.

Pero es necesario analizar bien y en un contexto global, esta próxima audiencia en esta corte internacional amañada, con jueces que en el pasado han trabajado para el Departamento de Estado gringo algunos y para la Exxon-mobil otros.

El Estado profundo de la gran potencia del norte y sus corporaciones ya tienen muy bien definido el camino a tomar: el desmembramiento, endeudamiento y el caos total en Europa y la completa destrucción de Ucrania. Muy probablemente con miras a la instalación de un nuevo plan Marshall que sería la forma para que el imperialismo anglosajón siga manteniendo su hegemonía por medio del dólar y la deuda permanente.

La "nación indispensable" del norte y sus corporaciones no pueden permitir que su "patio trasero" se relacione de una forma soberana, independiente y armoniosa con el nuevo

³⁶ <https://www.aporrea.org/tiburon/a316752.html>

gigante de oriente y sus aliados. Necesitan, hoy más que nunca, nuestros recursos naturales ¡y los quieren a precio de gallina flaca por supuesto!

Recordemos que la economía del imperio está basada en la industria farmacéutica (las drogas legales e ilegales), los hidrocarburos y sobretodo en la industria armamentista y sus guerras permanentes.

La unión de los países del Sur, centro América y del Caribe en un gran bloque que pueda hacerle frente a las otras potencias de tu a tu, no es algo que sea bien visto por las grandes corporaciones y sus políticos peleles.

Un mercado de aproximadamente de 800 millones de habitantes, en su mayoría jóvenes, una unión que tendría un alto PIB en conjunto y unas economías que, enfrentando los retos de forma colectiva, trabajando solidariamente y manteniendo sus soberanías, son economías que solo pueden crecer y no pueden, según las oligarquías occidentales, caer en manos orientales, eso representa una amenaza para las fuerzas imperiales corporativas.

Observemos entonces friamente nuestras realidades, recordando que todo está relacionado y no existen casualidades.

Brasil es hoy una nación partida por la mitad, con fuerzas en la sombra llamando a la violencia. Bolivia se enfrenta a un nuevo intento de desestabilización y golpe de estado emprendido por las fuerzas reaccionarias de siempre. El presidente peruano se encuentra en medio de eso que los anglosajones llaman "lawfare" con una población también altamente dividida. Chile es un polvorín a punto de estallar. Argentina va por el mismo camino, nuevamente endeudada hasta las metras con las mafias del FMI.

Ni hablar de Centro América y el Caribe, en todos lados vemos división y brotes de caos y violencia en menor o mayor grado.

Petro en Colombia Y Maduro en Venezuela hechan por tierra las divisiones sembradas por el narcoUribismo pro yankee y enfrentan acciones para acabar con la violencia y conseguir la paz total, algo que por supuesto desde dept. de Estado del país del norte y sus corporaciones no ven con buenos ojos. "Divide y vencerás" es una antigua ley imperial que nunca pasa de moda.

Bajo estas circunstancias, no es descabellado pensar en que los resultados de la próxima reunión de la corte internacional de justicia puedan desencadenar un enfrentamiento entre Venezuela y Guyana, el cual involucraría por supuesto al Comando SUR y a la OTAN y que podría resultar en la "ucranización" de Guyana.

Una visión de pesadilla para los pueblos de ambas naciones. Aunque todos sabemos quienes son los que siempre saldrían beneficiados.

27 OCTUBRE

La Guayana Esequiba será asignatura en escuelas, liceos y universidades³⁷.

Recientemente, el Dr. Hermán Escarrá propuso en la Asamblea Nacional y fue aprobado con carácter de urgencia, una Ley para darle obligatoriedad de publicación en todas partes

³⁷ <https://www.costadelsolfm.org/2022/10/27/la-guayana-essequiba-sera-asignatura-en-escuelas-liceos-y-universidades-dijo-abraham-gomez/>

la extensión llamada Guayana Esequiba; como una manera directa y concreta de conocer ese pedazo de tierra de la geografía venezolana que, según hemos escuchado y estamos convencidos, le fue arrebatada a nuestro país, mediante un Laudo arbitral.

Sobre este hecho específico, quisimos conocer la opinión del Dr. Abraham Gómez, en su condición de estudioso por más de cuarenta años en esta materia y ahora asesor de la Comisión especial de Defensa sobre el Esequibo y la Soberanía Territorial.

M.M.- Uno tiene la impresión que parece muy poco todo lo que hasta ahora se ha hecho, para que la gente logre ubicarse en el mapa, y sepa dónde nos queda la Guayana Esequiba. Aunque se han cumplido bastantes actividades; en verdad, todavía hay que insistir.

A.G.- “Justamente, por lo que estás refiriendo – con toda la razón-- es por lo que, en mi caso particular, he concentrado el mayor de mis esfuerzos académicos por más de cuarenta años, para sensibilizar y crear conciencia en todo el país, en cuanto a denunciar esta tratativa que se urdió contra Venezuela, en aquella fecha de ingrata recordación, 03 de octubre de 1899. Con esa sentencia arbitral, nos desgajaron una séptima parte de la geografía nuestra, la que históricamente nos ha correspondido.

M.M.- Ya que usted lo expone, en todas sus conferencias por el país, con tanta seguridad y vehemencia, nos gustaría saber si tenemos los documentos que nos respalden en esta controversia. Si de verdad hay suficientes asideros para entablar un pleito a esas alturas.

A.G.- “No estamos empecinados o encaprichados con esta reclamación; jamás ha constituido una malcriadez diplomática. Tenemos los Justos Títulos que respaldan nuestra lucha centenaria. Exactamente, tales Justos títulos se hicieron traslaticios, una vez que logramos la Independencia y se nos reconoció, en categoría de República soberana, como tal. Puedo mencionar, primero la Real Cédula de Carlos III, emitida el 08 de septiembre de 1777, cuando nacemos ante el mundo, como Capitanía General de Venezuela; donde se fija – para esa fecha—la mitad del río Esequibo, en tanto frontera natural por el este. Ese escrito lo tenemos a buen resguardo en el Archivo Histórico de la Nación. Otro documento, que vamos a presentar en nuestra comparecencia en la Corte Internacional de Justicia es el Tratado de Paz y Amistad entre España y Venezuela, del 30 de marzo de 1845, cuando nos reconocen la independencia; y en es legajo señalan que no tienen nada que reclamar y reiteran que nuestra extensión territorial sigue siendo la que teníamos para el año 1810, cuando comenzaron las gestas de emancipación. De tal manera, que no abrigamos ningún temor o dudas porque en estricto derecho este litigio lo gana Venezuela.

M.M.- ¿Cómo ha sido su incorporación a la Comisión Presidencial que maneja todos estos asuntos y estrategias de defensa del Esequibo?

A.G.- “Excelente. Me contactó el Dr. Escarrá Malavé, un compatriota brillante, y me hizo saber que por unanimidad me designaban asesor especial de la mencionada comisión. Honor que acepté, con mucho agrado; a partir de entonces, nos mantenemos en permanente comunicación para intercambiar criterios, ideas y propuestas con la finalidad de preparar el memorial de contestación de la demanda que nos hizo Guyana.

M.M.- Pero, ¿si se va a presentar la delegación venezolana, en la fecha en que ha sido citada, para entregar sus pruebas?

A.G.- Le corresponde al presidente de la República, en su condición de Jefe de Estado, dar el visto bueno o aprobación para que la delegación diplomática nuestra se haga parte del juicio en La Haya. Recordemos que la Política Exterior, de nuestro país es una atribución constitucional del Jefe de Estado, conforme al artículo 236 de la Carta Magna. Así entonces, a partir de su anuencia el Agente, Coagentes y cuerpo de asesores nos haremos presentes en la Sala Juzgadora de la ONU.

M.M.- ¿Qué más debemos hacer para que la población venezolana esté al tanto de lo que está pasando con la Guayana Esequiba, para que la gente sea más participativa; digamos, que se involucre de lleno en este caso; que como se sabe está por encima de partidos, ¿colores, religiones, posiciones sociales o económicas?

A.G.- Estamos manejando en la Comisión Presidencial, con la sabia conducción del Dr. Escarrá Malavé, la posibilidad de que se apruebe en el Ministerios de Educación, en el Ministerio de Educación Universitaria y en el Consejo Nacional de Universidades que todos los diseños y programas de estudios, en los distintos niveles y modalidades, se incluya la Guayana Esequiba como una asignatura, en sus respectivas mallas curriculares; con la intención y propósito de informar, sensibilizar y concienciar. Con absoluta seguridad lo lograremos; porque, hay todo un país solidario y unido en esta reivindicación.

M.M ¿Por lo pronto, ¿cuáles son los próximos pasos en este reclamo?

A.G.- “Para el 17 de noviembre de este año, estamos citados a la Corte, para cumplir con la primera audiencia pública; para exponer y consignar nuestros alegatos, en base a la Excepción Preliminar que introdujimos; donde pedimos a la Entidad Sentenciadora que no admita la demanda ni cualquier otro recurso interpuesto por Guyana, dado que no llenan los más mínimos elementos de un debido proceso”.

28 OCTUBRE

La CPI no debió admitir la demanda de Guyana sobre el Esequibo³⁸.

Mario Valdez

El Esequibo o Guayana Británica es una región de 159.542 kilómetros cuadrados. Históricamente siempre ha sido territorio venezolano desde los tiempos coloniales y los inicios de la etapa republicana. Venezuela posee títulos históricos y legales que definen su origen republicano, conforme al Uti Possideti Iuri (posesión legal) donde la titularidad le otorga los derechos originarios soberanos.

El artículo 10 de la Constitución Nacional, reza: “El territorio y demás espacios geográficos de la República son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad”.

El Esequibo siempre ha sido ambicionado por las grandes potencias

La intervención británica en el Esequibo se incrementa a mediados del siglo XIX y en 1831 se conforma la Guayana Británica. El Reino Unido, desde los primeros años de la independencia de Venezuela del yugo español, dirigió su mirada hacia el territorio Esequibo aplicando su política expansionista, con sus flotas de barcos desplegándose por los mares

³⁸ <https://noticierodigital.com/2022/10/la-cpi-no-debio-admitir-la-demanda-de-guyana-sobre-el-essequibo/>

del mundo, hacía prácticamente indetenible su expansión con su poderío económico y militar, haciéndose valer, por las armas o por medio de los tribunales. Es así como deciden ir hacia el control de la navegación de los grandes ríos, entre ellos está el más imponente, inmenso y caudaloso río Orinoco, que por lo demás es cercano a sus islas del Caribe.

En 1834 Gran Bretaña reconoció la independencia de Venezuela, reconociendo con ello el legítimo derecho que le asiste a Venezuela sobre los territorios que fueron de la Capitanía General de Venezuela.

En el Laudo Arbitral de París todos los Árbitros eran de Gran Bretaña

El Laudo Arbitral de París de 1899 fue orquestado por el Imperio Británico y la Corona, quienes acordaron que debía estar integrado por cinco árbitros, dos británicos nombrados por la Reina, como los británicos se negaron a sentarse en una mesa a discutir con los venezolanos, considerándolos unos indios, sudacas, decidieron que el Gobierno de Estados Unidos nombrará dos árbitros para que “representarán a Venezuela”, y el quinto árbitro fue un ruso, que por lo demás era miembro de la Corte Británica.

Londres aprovechó la situación de desventaja que presentaba el Estado venezolano y con el poderío político y el dinero del Reino Unido lograron que los jueces inobservaran y no le dieran valor a la documentación histórica de los orígenes del territorio, a las evidencias técnicas, a los mapas, a los principios del Derecho y al Derecho Internacional Público, que demuestran fehacientemente, que el Esequibo es de Venezuela. Es así como validaron los mapas alterados, el cambio de los linderos, hicieron toda su tramoya y firmaron el mencionado Laudo Arbitral.

No hay crimen perfecto. Se confesó el despojo territorial a Venezuela

Uno de los árbitros norteamericanos consciente de lo que había hecho y que se había prestado para ese despojo territorial, donde amputaron una parte importante del territorio a Venezuela, escribió todo lo sucedido en ese Laudo Arbitral de París, con una condición que se publicara la carta después de su fallecimiento.

Es así como a finales de los años 40 del siglo pasado, falleció el estadounidense Severo Mallet-Prevost, uno de los árbitros y abogado representante de Venezuela en 1899. Se cumplió su deseo y se hizo pública su confesión póstuma donde el jurista admitía que la decisión de París “fue injusta para Venezuela y la despojo de un territorio muy extenso e importante, sobre el cual la Gran Bretaña no tenía, en mi opinión, la menor sombra de derecho”. Igualmente, denunciaba las componendas entre los británicos y el quinto árbitro ruso que dictaminó el fallo en el Laudo Arbitral.

El dictador Marcos Pérez Jiménez planteó la recuperación del Esequibo con los militares

Desde ese momento Venezuela reclamó la revisión y solicitó la nulidad del Laudo de París. En los años de 1950 el dictador Marcos Pérez Jiménez planteó la anexión de la Guayana Británica o la recuperación del Esequibo por la fuerza con militares. En la web encontramos la entrevista que le hizo el periodista Oscar Yáñez.

Venezuela denuncia en la ONU la nulidad del Laudo de París de 1899, y se firma el Acuerdo de Ginebra

El año 1962 Venezuela denunció formalmente en la Organización de Naciones Unidas (ONU), la nulidad del Laudo de París, por ser un acto “nulo e irritado”. Pasaron cuatro años

de lobby y reuniones con los cancilleres y representantes de la ONU, para que el 17 de febrero de 1966, Venezuela firmará con el saliente Imperio Británico el Acuerdo de Ginebra.

Las Partes acuerdan buscar soluciones definitivas a la controversia de los límites, aplicando el mecanismo de la paz negociada, de mutuo acuerdo y en armonía, beneficiosa para las partes. Se acordó una comisión mixta, dos representantes de Venezuela y dos de Guyana para buscar el arreglo.

También se acordó que Guyana mantendría la autoridad sobre el Esequibo, pero al mismo tiempo se considera un territorio reclamado por Venezuela. El Acuerdo no contempla la explotación del área en reclamación. El mes de mayo, tres meses más tarde, Guyana obtuvo su independencia del Imperio Británico.

Los militares venezolanos tomaron la Isla de Anacoco

La década de 1960 fue de gran convulsión entre los dos países. El 12 de octubre de 1966 los militares venezolanos por la fuerza tomaron la Isla de Anacoco (es una isla fluvial de 8 km²), evacuaron y desalojaron todo el personal civil y militar guyanés que se encontraba en Anacoco. El primer Ministro de Guyana, Forbes Burnham, presentó las protestas al gobierno venezolano y a los organismos internacionales, a lo que el Canciller venezolano Ignacio Iribarren Borges, le salió al paso y respondió: "La Isla de Anacoco es territorio venezolano en su integridad y la República de Venezuela siempre ha estado en posesión de ella". Hasta el presente sigue bajo el control de la Fuerza Armada venezolana.

En 1970 se firma el Protocolo de Puerto España

En 1966 la Guayana Británica se independiza del Reino Unido y surge un país joven que es la actual República Cooperativa de Guyana.

El 18 de junio de 1970, para resolver la controversia territorial entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la frontera limítrofe entre Venezuela y Guayana Británica firmado en Ginebra el 17 de febrero de 1966, se reúnen los países Venezuela, el Reino Unido y la República Cooperativa de Guyana y firmaron el Protocolo de Puerto España. Ahí se decide congelar por 12 años parte del Acuerdo de Ginebra. En 1983 se presenta un impasse y Venezuela no ratifica el protocolo de Puerto España.

La figura del "Buen Oficiante" de las Naciones Unidas

En 1987 ante la imposibilidad de hacer una negociación directa con Guyana, se recurrió a la figura del "Buen Oficiante" de las Naciones Unidas, a través del Acuerdo de Ginebra, el cual fue elegido y aceptado por las partes.

El mecanismo del "Buen Oficiante" era para buscar la solución amistosa del diferendo. El histórico reclamo territorial de Venezuela contra Guyana hizo crisis cuando Guyana el 2015 firmó un contrato de explotación petrolera en la zona de reclamación con la Exxon Mobil.

El Buen Oficiante y la relación amistosa funcionó hasta el año 2018 cuando Guyana demandó a Venezuela.

Es importante destacar que la economía guyanesa se basa principalmente en la exportación de Oro, madera, bauxita, azúcar, arroz y camarones, estos rubros superan el 60 % de su producto interno bruto.

El Acuerdo de Ginebra se mantuvo durante 49 años

Con la creación de Guyana como República en 1966, Venezuela realizó las negociaciones económicas con su vecino país, intercambiando cereales, granos, minerales con la mayor normalidad y éste le pagaba con petróleo, siempre dentro del marco del Acuerdo de Ginebra.

Durante 49 años, las diferencias, los sesgos y contratiempos, siempre se resolvieron de forma amistosa, como dos vecinos que buscan desarrollarse. Ese matrimonio duró hasta el año 2015, cuando las transnacionales petroleras comenzaron a explotar el petróleo y articulan una estrategia jurídica para desconocer el Acuerdo de Ginebra, para resguardar y garantizar sus intereses. La República de Guyana se ha prestado para ello.

Aparece el petróleo y Guyana firma concesión con la Exxon Mobil

El año 2015 el Gobierno de Guyana informó que había firmado concesiones con la empresa petrolera norteamericana Exxon Mobil y que iniciaría de inmediato labores de perforación en yacimientos ubicados en aguas en disputa territorial con Venezuela. Sobre espacio territorial marítimo en discusión, violentando el gobierno de Guyana con esa acción el Tratado de Ginebra y el Derecho Internacional.

La disputa entre los países vecinos se reavivó. Todo cambia porque las transnacionales petroleras comienzan a instalar sus bases de operaciones en alta mar, frente al Esequibo, esa es un área, una zona que posee una riqueza inmensa, con unos yacimientos petrolíferos que superan los 11.200 millones de barriles de crudo. Ahora no se trata de dos naciones fronterizas que necesitan resolver un problema territorial, sino que entran en juego las grandes transnacionales del petróleo tratando de imponer sus políticas para controlar y disponer de las grandes riquezas.

Guyana demanda a Venezuela ante la Corte Internacional de Justicia

El 29 de marzo de 2018, la República Cooperativa de Guyana representada por Bufetes internacionales, bajo el auspicio de las transnacionales del petróleo, Gran Bretaña y Estados Unidos, interpuso una demanda contra Venezuela ante el Juez de La Haya en la Corte Internacional de Justicia (CIJ), para desconocer el Acuerdo de Ginebra firmado en 1966. La Guayana Esequiba, es un territorio de más de 159 mil kilómetros cuadrados que se disputan ambos países. El Presidente Nicolás Maduro, en representación de Venezuela, declaró que no participaba en ese procedimiento por considerar que la CIJ “carece manifiestamente de jurisdicción sobre una acción planteada unilateralmente por el país vecino, que no cuenta con el consentimiento de Venezuela”.

La Corte Internacional de Justicia debió respetar el Acuerdo de Ginebra

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) tomó una decisión apresurada o parcializada, ya que no debía haber admitido la demanda que de manera unilateral presentó Guyana contra Venezuela sin haber cumplido los requisitos del consentimiento de las partes.

Guyana mintió al afirmar que Venezuela había dado el consentimiento para dirimir el asunto en esa instancia, para ello, manipuló e hizo uso de viejas declaraciones del canciller Ignacio Iribarren Borges del Gobierno presidido por Raúl Leoni (1963 a 1968). Las mentiras y manipulaciones haciendo valer un falso consentimiento para darle solidez a la demanda contra Venezuela, se corresponde con la componenda entre la Exxon, el poderío de Washington y Londres. La CIJ debió respetar el Acuerdo de Ginebra.

La realidad de hoy es que Venezuela reclama su espacio territorial heredado de la independencia, por un lado, y por el otro, Guyana en sociedad con las grandes potencias como son Estados Unidos, el Reino Unido y las transnacionales petroleras.

La crisis energética generada por la guerra Rusia y Ucrania hacen que el petróleo venezolano y guyanés se haga más apetecible.

30 OCTUBRE

Guyana grotesca y expoliadora³⁹.

Isaías A. Márquez Díaz

Grotesca y desafiantemente, con ínfulas de soberanía territorial, Guyana ha reiniciado expoliaciones -pillaje- sobre la plataforma continental, Proyección Marítima (Zodimain Atlántica) de la “Zona en Reclamación”, bajo los auspicios de la supranacional ExxonMobil, mediante el desarrollo de un megaproyecto del sector petróleo y gas para la explotación convencional de crudo en aguas profundas y aguas someras, de dos pozos recién descubiertos, a saber: Sailfin-1 y Yarrow-1 en el bloque Stabroek, frente a la costa de Guyana, lo que conlleva un abanico de posibilidades para ese país, en desmedro de la nación venezolana, además de la violación iterada del Acuerdo de Ginebra (2/1966), caso que Guyana ha llevado a instancias de la CIJ de La Haya, pretendiendo apelar mediante un adefesio jurídico o sofisticación consistente en que “ se confirme la validez legal y el efecto vinculante del laudo arbitral de 1899 con respecto a la frontera entre Guyana y Venezuela”, por lo que durante 1962 Venezuela consignó una demanda ante la ONU alegando que el laudo se decidió falazmente, por colusión y dolo, en virtud de un presunto arreglo entre los delegados británicos y el juez ruso que decidió el fallo, razón por la cual lo consideramos nulo e írrito.

Por parte nuestra, estamos claros ante la realidad de un área marítima por delimitar, a demarcarse una vez resuelta el litigio pendiente entre la RBV y la República Cooperativa de Guyana, conforme al Acuerdo de Ginebra de 1966, sobredicho.

Según la consultora Rystad Energy, Exxon y su socio Hess Corp indicaron que las fases uno y dos de Liza, proyectos iniciales de ambas empresas en el mar guyanés están produciendo sobre su capacidad y han alcanzado un promedio de casi unos 360 mil bpd durante el tercer trimestre 2022.

30 OCTUBRE

William Dávila denuncia que chavismo no ha cumplido con lo pautado en México sobre el Esequibo⁴⁰.

Con firmeza y determinación, así emplazó el diputado opositor de la AN 2015, **William Dávila, a Nicolás Maduro** a dar a conocer al país cuáles serán las objeciones que presentará Venezuela entre el 17 y el 22 de noviembre ante la **Corte Internacional de Justicia (CIJ)**, todo ello a propósito de la demanda que introdujo Guyana 2020.

³⁹ <https://www.analitica.com/opinion/guyana-expoliadora/>

⁴⁰ <https://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/william-davila-denuncia-que-chavismo-no-ha-cumplido-con-lo-pautado-en-mexico-sobre-el-essequibo/>

“Este es un proceso muy importante y el país debe estar al tanto de todo este proceso. Debemos saber cuáles son las objeciones que se van a presentar, pero como siempre Maduro esconde la información”, determinó.

De la misma manera, el opositor aseguró que la administración chavista hasta ahora no ha convocado a los sectores de la academia ni a las Organizaciones No Gubernamentales pro defensa del territorio, mucho menos a la **Comisión de Defensa del Esequibo de la Asamblea Nacional legítima**.

“El Esequibo no es un tema ideológico, es tema de Estado y es interés de todos los venezolanos defender lo que es nuestro”, manifestó.

Asimismo, recordó que el **Laudo Arbitral de 1899** no fijó ningún tipo de límites entre ambos países, es por ello que *“lo hemos considerado írrito y nulo”*.

A pesar de ello, indicó que Guyana ha seguido violando el derecho internacional, dado que ha ocupado diversas áreas en disputa.

Dávila resaltó la importancia de que Venezuela se mantenga unida en una sola voz para defender el territorio.

“Esto debemos hacerlo por las generaciones venideras. Esas riquezas que están allí no solo son de quienes hoy estamos aquí. Sino de toda esa generación que está por venir, debemos dejarle una nación sólida. ¡El Esequibo es nuestro!”, detalló.